

AÑO II  
#2  
Marzo  
2012



# wachb'il

ORGANO INFORMATIVO DEL MSICG



Con el apoyo de:



Wachb'it

Edición, diseño, maquetación y gráficos: INESICG

**PORTADA:**

El 25 de noviembre de 2011, en el marco del día de la no violencia contra la mujer, compañeras del MSICG marcharon pacíficamente hacia la Casa Presidencial, para hacerle entrega al entonces Presidente de la República de Guatemala, Ingeniero Álvaro Colom, de la propuesta de iniciativa de ley para la ratificación del Convenio 189 de la OIT, Convenio Sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011

## SUMARIO

### EDITORIAL

*Un nuevo gobierno con nada de nuevo* **2**

### TRIBUNA

*La maquila textil y de confección en Guatemala: ¿Oportunidad y desarrollo?* **6**  
MSICG

*Reforma tributaria en Guatemala: ¿Cómo afecta a los trabajadores el nuevo ISR?* **12**  
Jonathan Menkos Seizzig

*Nunca más una sentencia de muerte* **15**  
Marielos Monzón

*Movimiento campesino y nuevo gobierno* **17**  
Helmer Velásquez

### SEMBLANZAS

*Entrevista con José Gonzalo Erazo Díaz* **20**

### EL JEFECITO

*El IGSS: Una de las instituciones más represivas de la libertad sindical en Guatemala* **24**

### UN CAFÉ A LO CABRAL

*Alejandro Arriaza, cantautor* **27**

*Epitafio a Luis Enrique Sam Colop* **31**  
Martín Edmundo Alvarado López

*¡MSICG ACCIONA!* **32**

## Presentación

El Movimiento sindical, indígena y campesino guatemalteco - MSICG - presenta el segundo número de su revista Wachb'íl, esta vez dedicada a las luchas que libran nuestras hermanas y hermanos Europeos contra las medidas expropiativas de la vida que impulsan los intereses de los grandes capitales.

Un modelo económico que en nombre de la especulación elimina las expectativas de una vida digna y acceso al desarrollo de quienes producen la riqueza, sea como operarios, consumidores o ambos, necesariamente la expropia al reducir al ser humano a una variable desechable de dicha especulación.

El MSICG saluda la lucha que están librando y se solidariza con nuestras organizaciones hermanas en Europa y hace un llamado a cada hombre y mujer a sumar en esta impostergable defensa de su futuro y del futuro de nuestros hijos e hijas.

## Un nuevo gobierno con nada de nuevo

Por: MSICG

El mandato de Álvaro Colom Caballeros como Presidente de la República de Guatemala finalmente ha llegado a su fin luego de cuatro años de asistencialismo con fines proselitistas, de cooptación de dirigencias y de un discurso que distaba de la práctica que nuevamente se orientó a favorecer a las elites económicas guatemaltecas.

Tras un proceso electoral caracterizado por una campaña sumamente anticipada, contrastantemente onerosa con la realidad de un país que se debate entre la pobreza y la pobreza extrema que no avizoraba otra cosa que la sumisión del Estado al pago de la deuda adquirida por los candidatos y partidos políticos para con quienes financiaron el despilfarro de recursos realizado durante la misma pero, sobre todo, por la falta de opciones que llevaban a la población a votar sí o sí por el mismo proyecto que ha gobernado el país durante toda su historia con excepción de la década 1944-1954; es decir, el proyecto excluyente, de elites y de capitales.

El gobierno de Álvaro Colom, con el abuso de las atribuciones que le confería la Ley de Orden Público y bajo el argumento de la inseguridad, inició el camino hacia la militarización del país, camino que se ha agudizado en el actual gobierno que ha incrementado el presupuesto del ejército y ha iniciado nuevamente el incremento de sus efectivos bajo el argumento de brindar seguridad ciudadana.

El gobierno del General Otto Pérez Molina, cuyo partido se autodefine como liberal constitucionalista, ha logrado generar una mayoría legislativa mediante alianzas entre bancadas en el Congreso de la República aprovechando el transfuguismo de diputados que ignora la voluntad popular que les eligió y

mediante acuerdos poco claros que se operan a partir de la existencia de los mismos acreedores políticos lo que le permite aprobar sin mayores contratiempos ni oposiciones su agenda legislativa.

El gobierno del Partido Patriota, aunque fue crítico del gobierno de Álvaro Colom, parece mantener la intención de cosechar algunas de las condiciones sembradas por el gobierno anterior, principalmente la relacionada con la cooptación de dirigencias y el establecimiento de pactos de corto alcance que le permitan establecerle catalizadores a nivel nacional e internacional al malestar social que seguramente se irá marcando en la misma medida en que exista avances en las disposiciones impulsadas por el gobierno y el modelo excluyente de las mayorías se siga recrudesciendo.

De hecho, la central pro gobiernista durante el período de Álvaro Colom ahora acciona al servicio del gobierno de Otto Pérez Molina; y, la bancada del partido oficial, se apresuró en la aprobación en el Congreso de la República de Guatemala de la Ley constitutiva del Consejo Económico Social, propuesta e impulsada por el gobierno de Colom, por el CACIF y por el sindicalismo oficial.

La referida instancia, aspira a dar la apariencia de la existencia de diálogo social en un país en donde no existe libertad sindical, negociación colectiva, derecho de huelga o al menos un respeto básico a los Convenios fundamentales de la Organización internacional del trabajo - OIT-; esta instancia está integrada en su mayor parte por el sector empleador, llámese CACIF o Cooperativas, y por una fracción del movimiento sindical carente de autonomía y que negoció y aprobó medidas como la reducción de la protección de la seguridad social

o mecanismos de desarticulación de la estructura operativa del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - IGSS - lo cual hace suponer que el denominado CES es el nuevo intento de crear esa instancia que desempeñe el efecto catalizador en que ha perdido eficiencia la Comisión tripartita sobre asuntos internacionales de trabajo debido precisamente a los constantes señalamientos de su falta de autonomía, ineficacia y clientelismo.

Sin embargo; el CES, no es más que una arista de la agenda real que recoge lo que ha sido la propuesta del sector empresarial desde la publicación de su plan de desarrollo económico y social del año 2000 el cual abundaba en medidas orientadas a debilitar las protecciones laborales, la reducción e inoperativización del Estado, garantizar la expropiación a los pueblos indígenas de sus territorios, tierras y recursos naturales evadiendo el deber de consulta y el derecho de autodeterminación establecido en el Convenio 169 de la OIT y el traslado de una mayor parte de la carga tributaria a quienes menos riqueza poseen.

La agenda legislativa del actual gobierno ha comenzado a impulsarse incluso antes de asumir el poder; de hecho, quien en ese momento ocuparía y hoy es el Ministro de Trabajo y Previsión Social se aprestó a retomar el camino andado por el gobierno de Álvaro Colom y comenzó a negociar con la Unión Guatemalteca de Trabajadores -UGT-, la misma organización que durante el gobierno de Álvaro Colom copó todos los espacios de representación y que negoció con el IGSS las reformas que afectaron a decenas de miles de trabajadores y trabajadoras en cuanto a sus condiciones de retiro y hoy amenazan con desarticular la estructura operativa del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-, un paquete de reformas a las garantías laborales como la denominada "Ley de Inclusión Laboral" y las reformas al Código de Trabajo.

Esta negociación incluyó reuniones con algunas organizaciones sindicales del país, la mayoría de ellas con afiliación internacional, a efecto de que no se opusieran a dichas reformas haciéndoles entrega de copia de los proyectos. Naturalmente, como era de esperarse en un gobierno que marca la continuidad de la esencia y fin de un gobierno anterior, el ahora Ministro omitió al MSICG, reacción lógica si entendemos que el MSICG es por mucho el principal querellante en contra del Estado de Guatemala ante los organismos internacionales y las cortes nacionales.

Tal decisión, se antoja hoy día estratégicamente acertada ya que ninguna de tales organizaciones se ha pronunciado a pesar de que los efectos de tales reformas serían desastrosos para las trabajadoras y trabajadores, aún y cuando conocen de ellas desde hace más de tres meses.

Desgraciadamente para el actual gobierno y para cualquier que represente sólo los intereses de la oligarquía, el MSICG se ha caracterizado por ser el margen de error en sus mejores estrategias y ha logrado acceso a tales proyectos y se encuentra ya en proceso de publicación de los análisis realizados a las mismas y generando las estrategias y alianzas necesarias para atacarlos.



Y es que el proyecto de la denominada “Ley de inclusión laboral” responde a la pretensión histórica del sector empresarial de eliminación de la estabilidad laboral, de los costos de despido y de reducir aún más la redistribución de la riqueza a través del salario y demás prestaciones de ese orden así como conducir los fondos de pensiones al mercado de capitales privados haciendo inoperativo el modelo implementado desde la creación del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Este proyecto se complementa con el proyecto de reformas a la Ley de Servicio Civil que observa la misma lógica represiva y regresiva en cuanto a los derechos de los servidores públicos y que no es más que una retoma de la esencia del proyecto que se pretendió imponer durante el gobierno de Oscar Berger.

Por su parte, el proyecto de Reformas al Código de trabajo, bajo el argumento que es para mejorar la Inspección General de Trabajo, tiende a debilitar las funciones de la inspección general de trabajo, elimina el efecto probatorio de la constatación realizada por estos, debilita el monto de las multas y elimina la publicidad de los juicios de faltas contra las leyes de trabajo y previsión social, para ser más concretos elimina el carácter de fiscalizador del cumplimiento de las leyes laborales que debe jugar la inspección.

En materia tributaria, lo que hasta ahora se ha aprobado como reforma fiscal si bien puede considerarse, dependiendo de su aplicación como un pequeño paso, no ha profundizado en el problema real en la captación de tributos en Guatemala ya que ha vuelto a la pretensión de incrementar la recaudación sobre la renta que obtienen los trabajadores y los pequeños y medianos empresarios de esa cuenta es que redujo excesivamente las tasas para los no domiciliados, beneficio a los importadores de vehículos, sigue sin eliminarse el secreto bancario e intercambio de información, se mantienen

los privilegios fiscales a los grandes empresarios los cuales además pretenden ampliarse a través de las exenciones fiscales y por si esto no fuera poco se deja fuera de gravamen las inversiones transnacionalizadas.

Esto resulta paradójico, a partir de que, de conformidad con los datos proporcionados por la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- a un importante diario local<sup>1</sup>, en Guatemala tienen acceso al empleo formal un total de 3,122,825 trabajadoras y trabajadores registrados por la autoridad tributaria como trabajadores en relación de dependencia denotando esto que se trata de relaciones declaradas, de los cuales, 2,330,226 (equivalente al 74.62%) devengan un salario inferior al salario mínimo.

Según tales datos; 2,599,273 (equivalente al 83.23%) devengan un salario inferior al Costo de la Canasta Básica Alimentaria -CBA-; 2,790,357 (equivalente al 89.35%) devengan un salario inferior al costo de la Canasta Básica Vital -CBV- y 2,903,662 (equivalente al 92.98%) devengan un salario que no alcanza el nivel de ingresos necesario para superar el umbral de la pobreza.

De allí que la citada reforma, pretenda compensar el déficit creado por quienes teniendo para tributar no tributan trasladando la carga a quienes, a pesar de trabajar, no obtienen los ingresos necesarios siquiera para tener una vida digna y mucho menos acceso al desarrollo humano.

En el agro, seguramente las medidas de desalojos de campesinos se incrementarán y habrá intervención del ejército en los mismos dadas sus nuevas tareas de seguridad ciudadana y el incremento de sus efectivos siendo que no se vislumbra algún signo de desaceleración del

1) Lorena Álvarez; *Ganan menos de Q7 mil mensuales; Inversión, El periódico*; edición del 27 de febrero de 2012; pagina 10.

proceso de reconcentración de la tierra que se está operando para dedicar la misma a cultivos de vocación industrial.

En el campo de los derechos de los pueblos indígenas, el liberalismo constitucionalista del partido de gobierno apunta a que continuará el mismo manejo dado hasta ahora, ya que el actual gobierno ha comenzado a mostrar (Lo cual de hecho nunca negó) que es proclive tanto al favorecimiento de la minería visto desde la fría concepción de una actividad industrial como a la aplicación de un ordenamiento jurídico que no reconoce de manera efectiva los derechos de los pueblos indígenas en Guatemala y que se utiliza para evadir el cumplimiento de la normativa internacional que protege tales derechos.

Para el MSICG, el nuevo gobierno no puede verse hasta ahora sino como un eslabón más en la cadena continuista de los intereses que nos han gobernado desde la época de la colonia con la excepción de aquella década truncada cuyos avances hoy están en grave riesgo, con la excepción de que ahora tenemos aún menos que nos puedan quitar y, probablemente, debido a ello el proceso de expropiación apunte ahora directamente a la fuerza de trabajo, a la

generación de un pseudo esclavismo en donde el trabajador y trabajadora, vivan pendientes del reloj para ir a trabajar un par de horas cada dos de viaje y al final regresen exhaustos a sus casas luego de 20 horas entre viaje y trabajo y sin ingresos suficientes para aspirar a algo más que a la denominada "supertortilla" que es en sí la oferta social del actual gobierno.

Las medidas anunciadas y a las que lamentablemente se están prestando algunas organizaciones sindicales nacionales, sea por acción u omisión, responden a la lógica de que, ante la debilidad y falta de voluntad del Estado de cumplir con sus deberes básicos y hacer respetar sus propias leyes, la solución mas sencilla es la eliminación de esos molestos derechos que, finalmente, son los que pretenden distanciar las relaciones de aquellos dorados tiempos del amo y el esclavo.

El MSICG tiene plena claridad de que los tiempos que se avecinan serán difíciles y requerirán de compromiso y, sobre todo, de congruencia con el impulso de cambios estructurales. El Basta ya! que hoy gritan nuestras hermanas y hermanos en Europa debió gritarse aquí hace mucho tiempo.

Toma de Posesión del General retirado, Otto Pérez Molina como Presidente Constitucional de Guatemala  
Foto: AP



# LA MAQUILA TEXTIL Y DE CONFECCIÓN EN GUATEMALA: ¿OPORTUNIDAD Y DESARROLLO?

Por: MSICG



Con fecha 14 de Octubre del año 2011, el Movimiento Sindical, Indígena y Campesino Guatemalteco –MSICG– presentó públicamente el informe de investigación “La maquila textil y de confección en Guatemala: ¿Oportunidad y Desarrollo? El cual puede ser descargado de la página web del MSICG: [www.movimientosicg.org](http://www.movimientosicg.org)

Dicho informe desmitifica; por un lado, sobre la base de registros oficiales entre otros medios de investigación serios la falacia sostenida e impulsada por el Estado de Guatemala y el sector empresarial de la Industria textil desde el año 1990 al año 2011 respecto a que estas empresas son fuente de desarrollo, crecimiento económico y bienestar para la población, falacia sobre la cual este sector económico ha ejercido desde el Estado de Guatemala buena parte del poder real y ha definido las políticas de Estado. Por otro lado, el informe demuestra fehacientemente como estas empresas minan la capacidad de recaudación y redistribución a que está obligado el Estado y debilitan el Estado de Derecho con la constante violación a los derechos humanos laborales mínimos de los y las trabajadoras.

Desde su instalación en Guatemala alrededor del año 1970 impulsada primordialmente por los intereses de Estados Unidos y fortalecida por el traslado de plantas de países asiáticos en busca de nuevos mecanismos para acceder al Mercado Estadounidense, Guatemala, al igual que el resto de los países centroamericanos ha sido atractivo para este tipo de capitales por las facilidades de acceso al mercado de Estados Unidos, por la mano de obra a bajo costo y las ventajosas políticas y leyes implementadas por los Estados que otorgan innumerables privilegios.

Desde el año 1990 ha sido el capital coreano el predominante habiendo tenido la propiedad del 43% del capital en el año 1996, 53% en el año 1997, 65% en el año 2000, y 58.90% en el año 2011; el capital

guatemalteco por el contrario ha venido teniendo una reducción en su participación en el capital pasando de tener el 47% en 1997, el 26% en 2000, al 34.24% en el año 2011; el tercer país más importante en cuanto a la propiedad del capital de las empresas de maquila textil y de confección en Guatemala es el estadounidense el cual ha oscilado entre el 9.17% en el año 1996, el 4.36% en el año 1997, el 7.69 en el año 2000 y el 6.16% en el año 2011. Territorialmente las empresas se han ubicado mayormente en el departamento de Guatemala.

Desde el año 1994 a junio del año 2011, Estados Unidos, El Salvador, Honduras, México, Costa Rica, Panamá, Canadá, Corea del Sur, Nicaragua, China, Italia, los Países Bajos, Japón, Jamaica, Hong Kong, Cuba, República Dominicana, España, Australia y Francia han sido los principales socios en cuanto al destino de las exportaciones. No obstante el país que acaparó el 93.46% de las exportaciones fue Estados Unidos, las exportaciones a El Salvador sólo representaron el 1.53%, hacia el resto de países las exportaciones no superaron el 1%.

Aunque se dice que la Industria textil guatemalteca es líder en la región Centroamérica su participación es nula en los últimos eslabones de la cadena de valor en donde más se produce el valor agregado, es decir en el de la venta y el de mercadeo, no existe participación real en la definición de diseños de productos ensamblados o terminados, una parte de los hilos, telas y accesorios que se utilizan son producidos fuera de la región, no existe un esquema que promueva y absorba la innovación y el valor agregado desde el diseño de la prenda, en el caso de los exportadores se limitan a conseguir la tela, los accesorios, y ensamblar las prendas, no existe una industria nacional desarrollada para la fabricación de maquinaria especializada por lo que la maquinaria de las empresas de exportación es importada principalmente de Italia y Alemania. Además, los servicios técnicos son ocupados por personal extranjero y no existe un desarrollo e impulso de marcas propias.

Este fracaso absoluto ha acaecido a pesar que desde siempre el Estado de Guatemala ha respondido a los intereses de los empresarios de este sector en particular primordialmente a través de la suscripción

de tratados comerciales, de la implementación de políticas laborales, económicas y ambientales complacientes, y de la instalación y expansión de regímenes de incentivos fiscales bajo los que además se amparan otros grupos empresariales sumamente poderosos.

Dentro de los privilegios fiscales donde se amparan mayoritariamente estas empresas y otras, cabe citar los otorgados a través de la Ley de Fomento y desarrollo a la actividad exportadora y de maquila, Decreto del Congreso de la República número 29-89.

Al amparo de esta ley y dependiendo del régimen al cual se acojan a las empresas (Régimen de admisión temporal, Régimen de devolución de derechos, Régimen de exportación de componente agregado nacional) se les exonera entre otras obligaciones tributarias y fiscales las siguientes: exoneración por 10 años del pago del Impuesto sobre la Renta -ISR- que se obtengan o provengan exclusivamente de las exportaciones de bienes que se hayan elaborado o ensamblado en el país y exportado, la exoneración total de derechos arancelarios a la importación de maquinaria, equipo, partes, componentes y accesorios para el proceso productivo, la exoneración del pago de impuestos ordinarios a la exportación, la exoneración del Impuesto al valor agregado -IVA-, exoneración de derechos arancelarios sobre materias primas, la exoneración sobre productos semielaborados, productos intermediarios, productos intermedios, materiales, envases, empaques, etiquetas necesarias para la exportación o reexportación; franquicia de importación por el valor equivalente a los derechos arancelarios e impuestos a la importación pagados en la adquisición de materia prima, etcétera.

Del año 1990 al 1 de septiembre del año 2011 se habían amparado bajo esta ley en Guatemala 1948 empresas de exportación, encontrándose vigentes para la fecha de presentación del informe 811 de las cuales 278 corresponden a la maquila textil, de confección y accesorios. Otros de los sectores más beneficiados por esta ley son el sector de los productos agropecuarios, alimenticios, el de plantas, follajes, helechos, vegetales, y ornamentos y el

de los productos de hule, caucho, y plástico. El informe detalla el listado de empresas que se han encontrado y se encuentran amparadas en esta Ley.

Una de las principales desventajas de los incentivos fiscales y especialmente de las moratorias contenidas en el Decreto 29-89 es que favorece en detrimento de la capacidad del Estado a inversiones de alto rendimiento que igual hubieran exportado sin estos privilegios y es ese precisamente el caso Guatemalteco. Para el 1 de septiembre del año 2011 se encontraban activas y vigentes dentro de los privilegios otorgados por la citada ley entre otras las siguientes empresas: Licorera Zacapaneca Sociedad Anónima, Nestlé Guatemala Sociedad Anónima; Samboro Sociedad Anónima, Minera San Rafael Sociedad Anónima; Montana Exploradora de Guatemala Sociedad Anónima, Compañía Guatemalteca de Níquel Sociedad Anónima, Transactel Sociedad Anónima, Administradora de Call Center Sociedad Anónima, Disagro de Guatemala Sociedad Anónima, y Colgate Palmolive (Centroamérica) Sociedad Anónima.

Otra desventaja radica en que estas moratorias provocan automáticamente el abuso, tal es el caso de la exoneración del Impuesto Sobre la Renta hasta por un máximo de 10 años. En el informe se logra determinar como esa moratoria se prorroga de forma indefinida para el caso de las empresas de maquila textil, de confección y accesorios al transformar mediante la simulación de un nuevo contrato de sociedad la inversión efectuada en una inversión nueva.

Esto último se da fundamentalmente a través del cierre de empresas y su posterior apertura incluso en el mismo lugar pero con otra denominación social. El informe muestra como del año 1998 al año 2009 no hubo una sola maquila textil, de confección y accesorios que permaneciera operando por más de 10 años y que de 1991 al año 2009 no hubo cierres significativos de maquilas textiles, de confección y accesorios amparadas en el régimen de exportación de Guatemala, situación que contrasta con las constantes amenazas del sector empresarial con que se están cerrando las maquilas. Asimismo los datos demuestran como estas empresas están cerrando y

abriendo nuevamente operaciones antes de los 10 años para continuar gozando de los beneficios fiscales del Impuesto sobre la renta, establecidos en el Decreto 29-89, el informe presenta al menos 55 casos de empresas que han simulado cerrar operaciones y siguen operando con los beneficios fiscales de dicho cuerpo legal incluso en la misma ubicación geográfica, con los mismos números de teléfono, fax, etc.

El análisis detallado que presenta el informe relativo al crecimiento económico del sector revela que el Estado de Guatemala ha dejado de percibir en concepto de impuestos sobre la base del Decreto 29-89 del año 2005 al año 2009, Q596.1 millones de quetzales en concepto del impuesto sobre la renta; Q270.4 millones de quetzales en concepto del impuesto de solidaridad; Q122.8 millones de quetzales en concepto del impuesto al valor agregado IVA. Esto implica que el Estado de Guatemala dejó de percibir en concepto de impuestos por la citada Ley del año 2005 al año 2009, 989.3 millones de quetzales lo que representa el 70% de lo que logra recaudar el fisco al año.

Actualmente tanto la Asociación de la industria de vestuarios y textiles -VESTEX- cuyo objetivo según su página web <http://www.vestex.com.gt> es promover y desarrollar las exportaciones de vestuario y textiles, prestar servicios a los exportadores de estos productos, así como representar a sus miembros ante instituciones públicas o privadas nacionales o extranjeras vinculadas con ésta y el Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras -CACIF- quien dice ser una organización representativa de los intereses del sector empresarial guatemalteco pugnan por iniciativas de ley tendientes a fortalecer y ampliar los beneficios fiscales de los cuales gozan los sectores exportadores y principalmente el sector exportador de maquila textil y de confección.

Otro de los grandes beneficios otorgados a estas empresas consiste en garantizarles plena y absoluta impunidad en materia laboral, o dicho de mejor manera en la garantía otorgada por parte del Estado de Guatemala de que el trabajo realizado en estos centros se hará en condiciones de total esclavitud sin la intervención del mismo.

Desde siempre el Estado de Guatemala ha implementado una política salarial que en términos generales no ha cumplido con lo establecido en la legislación nacional ni los Convenios internacionales teniendo como resultado que históricamente el salario mínimo legal en Guatemala ha mantenido un déficit alarmante con el costo de la Canasta básica Vital, un ejemplo de esto es que del año 1998 al año 2011 el salario mínimo mantuvo un déficit con el CCBV promedio de más del 150%.

Sumado a ello y para favorecer a los empresarios de la industria de la maquila textil y de confección y a los sectores exportadores que operan en el país, desde la entrada en vigencia del Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement, DR-CAFTA el Estado de Guatemala disminuyó de forma arbitraria y discriminatoria el salario mínimo de los trabajadores de la industria de la maquila y del sector exportador en comparación con el salario mínimo fijado legalmente para los trabajadores de otros sectores, esto se hace a pesar de que las exportaciones de las empresas de la maquila textil y de confección han incrementado sus utilidades entre el 15 y 20% anual.

El ejercicio de los derechos sindicales es otro mito en las industrias de la maquila textil y de confección cuestión que ha estado a la orden del día y bajo los señalamientos de los Órganos de control de la Organización internacional del trabajo -OIT- a instancias y por las denuncias presentadas por el MSICG.

El informe evidencia como del año 1,994 a septiembre del año 2,011 se intentaron formar en esta industria 54 sindicatos de los cuales solamente 7 quedan vigentes, asimismo evidencia como los demás fueron destruidos en el proceso de formación. Los pocos sindicatos existentes además enfrentan grandes obstáculos para sobrevivir en virtud de la persecución antisindical implementada por la parte patronal. Para el mes de septiembre del año 2011 de los 92,556 trabajadores que presumiblemente tenía este sector sólo 463 estaban sindicalizados lo que representa apenas el 0.5% de los trabajadores totales.

La negociación colectiva en este contexto como es evidente es casi inexistente y la gran mayoría de las negociaciones realizadas implican renuncias, disminución y tergiversación de los derechos mínimos e irrenunciables contemplados en las leyes laborales. Las pocas negociaciones colectivas realizadas que beneficiaban a los trabajadores tuvieron un costo muy alto para las organizaciones que las negociaron el cual puede resumirse tal y como lo prueba el informe en que antes de que tales negociaciones entraran en vigencia los sindicatos que las negociaron fueron destruidos por la parte patronal.

**Sólo el 0.5% de los trabajadores del sector de la maquila textil y de confección están sindicalizados.**

La falta de libertad sindical incide directamente en las condiciones de trabajo en que se desempeñan los trabajadores de las maquilas

textiles y de confección en Guatemala lo cual acontece sin que el Estado de Guatemala haga absolutamente nada al respecto. Sólo del año 2005 al año 2010 hay empresas contra las cuales se han presentado más de 375 denuncias por graves violaciones a los derechos laborales ante el Ministerio de trabajo y previsión social, sin que el Estado intervenga es más la gran mayoría de ellas gozan de los privilegios fiscales citados anteriormente los cuales además supuestamente están supeditados al cumplimiento de la legislación nacional dentro de ella la legislación laboral.

Dentro de las denuncias más destacadas cabe señalar las jornadas extenuantes de trabajo que oscilan entre las 12 y 14 horas diarias de lunes a sábado las cuales tienen carácter forzoso puesto que los trabajadores y trabajadoras son encerradas en los centros de trabajo y no se les permite el egreso sino hasta cumplida la jornada impuesta por los empleadores. El informe presenta en este sentido casos concretos en que las autoridades del Ministerio de trabajo y previsión social han constatado tales violaciones y han omitido actuar deliberadamente.

Asimismo, las citadas empresas no inscriben a los trabajadores en el régimen de seguridad social el cual se instituye en Guatemala a través del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- y las pocas

que los inscriben no pagan las cuotas al IGSS ni en su calidad de patrono ni trasladan las cuotas que son retenidas a los trabajadores en concepto de cuota laboral.

En virtud de que el Estado de Guatemala a la fecha no cuenta con un registro real del número de empleos creados en la industria de la maquila textil y de confección el informe analiza el apartado relativo a la seguridad social a través de los datos de empleo reportados por VESTEX y relativos a sus afiliados.

Según VESTEX el número de empleos formales creados por sus empresas afiliadas vinculadas todas a la exportación (es decir los empleos que se generan por contratación directa entre la empresa principal y el trabajador, dejando fuera de ello a los más de 100,000

**Año 2009: De 46,400 trabajadores del sector de la maquila textil y de confección, sólo 25,442 estaban inscritos al régimen de seguridad social.**

trabajadores que se estiman tercerizados que igual se encuentran en una relación laboral pero en violación a la ley estas empresas no los reconocen como tales) para el año 2006 era de 82,100 de los cuales apenas 50,087 estaban inscritos al régimen de seguridad social, para el año 2007 era de 68,400 de los cuales apenas 45,567 estaban inscritos al régimen de seguridad social, para el año 2008 el número de trabajadores era de 60,000 de los cuales apenas 37,060 estaban inscritos al régimen de seguridad social, para el año 2009 el número de trabajadores era de 46,400 de los cuales sólo 25,442 estaban inscritos al régimen de seguridad social. Ello evidencia como ni las empresas asociadas a VESTEX que aglutina a los exportadores de la industria textil y de confección en Guatemala cumplen con la obligación de inscribir a los trabajadores al IGSS, por otro lado los registros públicos muestran como las pocas empresas que los inscriben tampoco pagan las cuotas al IGSS, la deuda patronal de las empresas de maquila textil y de confección al seguro social para el año 2006 era de Q6,922,331.97, para el año 2007 era de Q639,925.97, para el año 2008 era de Q320,419.44, para el año 2009 era de Q338.389.68 y para el año 2010 toda ella representaba un total de Q1,568,523.60. Lo más sorprendente de todo es que muchas de las empresas deudoras al seguro social gozan de los privilegio fiscales otorgados por el Estado de Guatemala y

además han simulado cierres de empresa con lo cual no han pagado ni pagaran la deuda contraída.

A esto hay que sumar las constantes denuncias de los trabajadores ante el Estado de Guatemala respecto a que los empleadores no les dan autorización para acudir IGSS y que en los casos en que estos por emergencia han acudido son despedidos o suspendidos sin goce de salario por sus patronos.

Es una práctica común que las trabajadoras embarazadas sean despedidas automáticamente al enterarse el patrono del embarazo o bien que sean constantemente acosadas hasta que presenten su renuncia. La violencia contra la mujer en todas sus formas se manifiesta en estos centros de trabajo esclavo y todo acontece bajo el amparo del Estado de

Guatemala. En muchos casos ante el intento de formación de un sindicato o ante una denuncia interpuesta por los trabajadores ante el Ministerio de trabajo y previsión social las empresas inmediatamente cierran operaciones sin pagar las prestaciones laborales a los trabajadores y a pesar de que el Estado de Guatemala ha constatado tales extremos ha actuado siempre del lado de los empleadores. Otras graves violaciones pueden ser consultadas directamente en el informe con el respectivo nombre de las empresas y de funcionarios de Estado vinculados a las arbitrariedades que las amparan.

En este sentido el informe pretende ser una reflexión profunda sobre si realmente estas empresas generan oportunidades y desarrollo y el mismo sobre la base de las pruebas fehacientes presentadas reivindica la necesidad urgente de discutir un modelo de desarrollo que permita la generación de un círculo virtuoso que conduzca a la mayor inclusión social lo cual no podrá ser posible hasta en tanto estas empresas como el resto de empresas exportadoras del país sigan gozando de sendos privilegios fiscales y hasta en tanto no se generen condiciones de trabajo decente ambas cosas fuentes primarias de la redistribución del bienestar y la riqueza y es precisamente en este sentido que el MSICG ha presentado una serie de iniciativas a

los tres poderes del Estado, las cuales pueden ser consultadas en su página web.

Por último el MSICG hace un llamado a la comunidad internacional, a los trabajadores del mundo, a los empleadores y a todos los sectores, a repensar si realmente es justo consumir y distribuir prendas de vestir producidas en condiciones deplorables para la dignidad de los trabajadores y de toda una nación.

Dentro de las marcas que producían sus prendas en Guatemala para la fecha de presentación del informe se encontraban: LOL IMPORTS LTD, MACY'S, CHARMIN SHOPS, KELLWOOD, DOOL INC, MCP INC, AMERICAN TEXTILES, LAND & SEA, TRACY EVANS, WILLIANSON DICKIE MFG, VF IMAGEWEAR, LANA WINER, THE GAP INC, OLD NAVY, ISAAC MORRIS, MCDONALDS, KENTUCKY, GUESS, WALMART CENTRO AMERICA, MAGE, AVON, BAZZLE BABY INC, BRIAN HOLMES, CBI INDUSTRIES INC, CONSOLIDADOS TRADING INDUSTRY, COZY SPORT INC, DADWAY, LOGISTICS CENTER, MEDHAM TRADING CORP, MILCO INDUSTRIES, SHABBY, APPLE LLC, TEXTILES DEL MUNDO USA INC, THE PINE THREE TRADING INC, V-TEX, TEAM WORK, DOWN EAST, TO THE GAME, GLOBA TEXTILES, CAMO, MGA, UNI INC, SINAI TRANSIT INC, ADVANTAGE APPAREL CO, SUNDERLAND, LAJENNES, HAUL COTURE, REEBOK, INDIANA KNITWEAR, MATEXSA, SQA,

COMERCIALIZADORA MEXICO AMERICANA, DNLA OFFPRICE APPAREL, CO, KMART CORPORATION, KOHL'S, DEPARTMENT STORES INC, SEARS ROEBUCK, WAL MART STORES INC, COLDWATER CREEK INC, COLOR IMAGE, PLAYBACK, HANESBRANDS, JORO FASHIONS INC, DONN KENNY, FSI FORT LAUNDERDALE INC, UNITRADE ENTERPRISES INC, TARGET, LIZ CLAIRBONE, WALL-MART, KHOL'S, OSH KOSH, BAYER, CECILIA, JC PENNEY, MYAYER, BOXER CRAFT, HONEYCOMB, OUTERSTUFF, TODIFOR, TIMING INC, CARTEX, AVON PRODUCTS, BOOTY PARLOR, FLEURT INC, LADIDAY ENTREPRISES, NKD PRODUCTIONS, NC APPAREL LLC, STONY APPAREL, DMD, LAND & SEA, EUROTARA, HMS, AMB DESIGNS, AVON, LATIN CREATIONS, ACTION SPORT, ALPHA SOURCE INC, AURORA CYCLE SUPPLY, DECADE, FDI ESPAÑA, S.A.U. PNEUMOTO, SAS ROYAL OUTDOOR, TOP GUN, WHITE WAV INC, YOKO GMBH, STM, MOTHERS INC, SUNCHINE SCHOOL UNIFORMS, DISNEY, BENETTON, PACIFIC ALLIANSE, LI & FUNG, JONES APPAREL, A.E.O. AERIE, SPD GLOBAL LLC, RALPH LAUREN, TRENDY INC, CHORMY SHOPS, NEW CREATIONS, PRETTY GOOD, CHICOS, GREEN CONTINENTAL, HAMRICKS, MAX & K, C GRAFITY, PUMA, FILA, J & T TRADING CORP, NORTH FACE INC, HANESBRANDS, EL CORTE INGLÉS S.A, FRONT MOD USA INC, WINNERS MERCHANT INTERNATIONAL LP, PINKETTE CLOUTHIN INC,

Las crisis

**NO** las  
generan los  
trabajadores



MSICG  
SE SOLIDARIZA CON  
LA RESISTENCIA DEL  
SINDICALISMO  
EN EUROPA

**Jonathan Menkos Zeissig**

Economista especializado en desarrollo, con énfasis en política social y fiscal. Desde 2006 es encargado del área de investigación sobre presupuestos públicos y derechos humanos en el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales - ICEFI -



## REFORMA TRIBUTARIA EN GUATEMALA ¿COMO AFECTARÁ A LOS TRABAJADORES EL NUEVO ISR?

El Decreto número 10-2012 del Congreso de la República pondrá en vigencia, a partir de 2013, una serie de cambios necesarios, principalmente en el Impuesto Sobre la Renta (ISR), que van allanando el camino para una carga tributaria globalmente progresiva, más justa y equitativa. Faltan cosas por hacer, pero este es un primer paso en la dirección correcta. Además, una buena parte del contenido de la reforma se basa en las recomendaciones que, en 2008, había hecho el Consejo Nacional para el Cumplimiento de los Acuerdos de Paz (CNAP), por medio del Grupo Promotor para el Diálogo Fiscal.<sup>1</sup> Recomendaciones, en materia de actualización del ISR también sugeridas por otros actores sociales, como el propio Movimiento Sindical, Indígena y Campesino Guatemalteco.<sup>2</sup>

Adicional a la reforma del ISR, la actualización crea un Impuesto a la Primera Matrícula (Iprima), que sustituye el pago de aranceles; incrementa el Impuesto Sobre Circulación de Vehículos (ISCV) y modifica algunas disposiciones relacionadas con Aduanas, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y con la utilización de timbres fiscales y papel sellado.

**1)** CNAP(2008). Recomendaciones para la modernización fiscal de Guatemala. Marzo.

**2)** MSICG(2010). Propuesta de reforma fiscal presentada al organismo legislativo por el Movimiento sindical, indígena y campesino guatemalteco. Enero.

### ¿Qué son rentas del trabajo?

Son aquellas provenientes de toda clase de contraprestación, retribución o ingreso, cualquiera sea su denominación o naturaleza, que deriven del trabajo personal prestado por un residente guatemalteco en relación de dependencia, desarrollado dentro de Guatemala o fuera de Guatemala.

Las principales formas de renta del trabajo son:

**a)** El trabajo realizado dentro o fuera de Guatemala por un residente en Guatemala, que sea retribuido por otro residente en Guatemala o un establecimiento permanente u organismo internacional que opere en Guatemala.

**b)** Las pensiones, jubilaciones y montepíos, por razón de un empleo realizado dentro del país, que pague o acredite a cualquier beneficiario un residente en Guatemala.

**c)** Los sueldos, salarios, bonificaciones o viáticos no sujetos a liquidación o que no constituyan reintegro de gastos, y otras remuneraciones que las personas, entes o patrimonios, el Estado, entidades autónomas, las municipalidades y demás entidades públicas o privadas paguen a sus representantes, funcionarios o empleados en Guatemala o en otros países.

**d)** Los sueldos, salarios, bonificaciones y otras remuneraciones que no impliquen reintegro de gastos, de los miembros de la tripulación de naves aéreas o marítimas y de vehículos terrestres, siempre que tales naves o vehículos tengan su puerto base en Guatemala o se encuentren matriculados o registrados en el país, independientemente de la nacionalidad o domicilio de los beneficiarios de la renta y de los países entre los que se realice el tráfico.

**e)** Las remuneraciones, sueldos, comisiones, viáticos no sujetos a liquidación o que no constituyan reintegro de gastos, gastos de representación, gratificaciones o retribuciones, que paguen o acrediten entidades con o sin personalidad jurídica residentes en el país a miembros de sus directorios, consejos de administración y otros consejos u organismos directivos o consultivos, siempre que dichos miembros se encuentren en relación de dependencia.

#### **¿Cuáles son las rentas del trabajo en relación de dependencia?**

**a)** Los sueldos, bonificaciones, comisiones, propinas, aguinaldos, viáticos no sujetos a liquidación o que no constituyan reintegro de gastos, y otras remuneraciones que las personas, entes o patrimonios, el Estado, las municipalidades y demás entidades públicas o privadas paguen a sus representantes, funcionarios o empleados en Guatemala o en el exterior.

**b)** Los sueldos, bonificaciones, aguinaldos y otras remuneraciones que no impliquen reintegro de gastos, de los miembros de la tripulación de naves aéreas o marítimas y de vehículos terrestres, siempre que tales naves o vehículos tengan su puerto base en Guatemala o se encuentren matriculados o registrados en el país, independientemente de la nacionalidad o domicilio de los beneficiarios de la renta y de los países entre los que se realice el tráfico.

**c)** Las remuneraciones, sueldos, comisiones, gratificaciones o retribuciones que paguen o acrediten entidades con o sin personalidad jurídica, residentes en el país a miembros de sus directorios, consejos, consejos de administración u otros órganos directivos independientemente de donde actúan o se reúnen estos órganos colegiados, cuando dichos miembros se encuentren en relación de dependencia.

Profundizando en los cambios al ISR, se cobrará el impuesto según el origen de la renta que perciban las empresas o personas, es decir, dependiendo si son fruto del trabajo, de actividades lucrativas o aquellas relacionadas con el capital o las ganancias de este.

Centrando la discusión en los cambios relacionados con la clase trabajadora, en relación de dependencia, la nueva ley ha reducido las tasas del impuesto, ha aumentado la deducción única, y también ha disminuido las posibilidades de presentar una planilla de IVA con las facturas de gastos. Como resultado de estos cambios, se espera que aumente el número de contribuyentes efectivos, es decir, que sí pagan el impuesto, entre las personas que reciben rentas del trabajo.

Las estimaciones iniciales de impacto indican cierta progresividad en el nuevo ISR, pues deja afuera al 90% de los trabajadores asalariados y se concentra en aquellos cuyos ingresos mensuales superan los Q6,000. Un trabajador con dicho salario, deberá pagar, en promedio, aproximadamente Q70 mensuales de ISR, lo que representa el 1.2% de sus ingresos mensuales; mientras que un trabajador asalariado con un ingreso de Q10,000, deberá pagar aproximadamente Q250 mensuales (2.5% de sus ingresos mensuales). Finalmente, un trabajador con ingresos mensuales de Q25,000 deberá pagar, aproximadamente una cuota mensual de ISR de Q940 lo que equivale al 3.8% de sus ingresos.

Se debe advertir que esta reforma implicará un mayor esfuerzo para los asalariados, aunque se concentre en aquellos con mayores ingresos. Quizá la mayor interrogante en este momento sea, como proseguir haciendo reformas en la dirección correcta, es decir, cambios en las reglas de juego que contribuyan a la equidad y la progresividad de la tributación en Guatemala, pues la reciente actualización tributaria ha sido relativamente tibia

**En Guatemala, solamente uno de cada 10 trabajadores asalariados tiene un ingreso mensual mayor de Q6,000.00, lo que confirma el bajo nivel salarial de la mayoría de guatemaltecos y guatemaltecos trabajadores.**

en cuanto a las empresas y la regulación que estas deben tener para evitar la utilización de mecanismos que les permiten, legal e ilegalmente, disminuir el pago de sus impuestos.

Para avanzar en esa agenda de temas pendientes, pero necesarios, a la ciudadanía, principalmente a los sindicatos de trabajadores, les toca empujar que el aumento en las regalías de las mineras no sea

administrado bajo el formato de limosna como se pretende en la actualidad. Por otro lado, se debe abrir al debate público la necesidad de normar impuestos particulares para sectores económicos pujantes, como las telefónicas y los exportadores de azúcar, café y cardamomo, entre otros. Tocaré también debatir sobre los enormes privilegios fiscales que tienen grupos de empresas, como las maquilas y las zonas francas.

### Principales cambios en el ISR para rentas de trabajo

Variables para el cálculo del impuesto	ISR Rentas del trabajo	
	Hasta 2012	A partir de 2013
Mínimo vital	Q36,000.00	Q48,000.00
Planilla de IVA	Deducción sin límite	Hasta Q12,000.00

### Forma de cálculo del ISR sobre rentas del trabajo a partir de 2013

Rango de renta imponible	Importe Fijo	Tasa del impuesto
De Q0.01 a Q300,000.00	Q0.00	5% sobre la renta imponible
De Q300,000.01 en adelante	Q15,000	7% sobre el excedente de Q300,000.00

El impuesto a pagar se determina para el primer rango aplicando el tipo impositivo de cinco por ciento (5%) sobre la renta imponible. Para el segundo rango, se determina sumando al importe fijo, la cantidad que resulte de aplicar el tipo impositivo del siete por ciento (7%) al excedente de renta imponible, según la escala anterior.

Recuerde que la renta imponible es la suma de los ingresos gravados, obtenidos durante el año, menos las siguientes deducciones: a) Hasta Q60,000, de los cuales Q48,000 corresponden a gastos personales sin necesidad de comprobación alguna (mínimo vital); y, Q12,000 que se podrán acreditar como planilla del Impuesto al Valor Agregado pagado. b) Las donaciones que puedan comprobarse fehacientemente, otorgadas a favor del Estado, las universidades, entidades culturales o científicas, hasta por un máximo equivalente al 5% de la renta bruta. c) Las cuotas por contribuciones al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, al Instituto de Previsión Militar y al Estado y sus instituciones por cuotas de regímenes de previsión social. y, d) Las primas de seguros de vida para cubrir riesgos en casos de muerte exclusivamente del trabajador, siempre que el contrato de seguro no devengue suma alguna por concepto de retorno, reintegro o rescate.

La renta bruta es la suma de los ingresos gravados y exentos, mientras que la renta neta es la diferencia entre la renta bruta y las rentas exentas.

**Marielos Monzón:**

Periodista guatemalteca, especializada en temas sociales y de derechos humanos. Fue conductora de los programas "Punto de encuentro" y "En perspectiva" y actualmente escribe una columna semanal de opinión en el Diario Prensa Libre.

A través del ejercicio de su profesión la compañera ha llevado a todos los rincones del planeta la voz de los excluidos sociales de Guatemala, motivo por el cual ha sido víctima de todo tipo de amenazas, intimidaciones y más recientemente de una denuncia penal que no tiene más fundamento que acallar las injusticias sociales que acaecen en Guatemala.

El MSICG condena la denuncia penal interpuesta ante el Ministerio Público contra la compañera Marielos Monzón, que a todas luces es una denuncia falsa y calumniosa, se solidariza con ella, con su familia y amigos y le ratifica que seguirá brindándole su apoyo incondicional ante este nuevo ataque que está sufriendo que menoscaba el derecho a libertad de expresión.



## NUNCA MÁS UNA SENTENCIA DE MUERTE

Por: Marielos Monzón

***"La impunidad del poder, hija de la mala memoria, es una de las maestras de la Escuela del Crimen." Eduardo Galeano***

El año 2011 terminó con un saldo desfavorable para quienes se dedican a la defensa de los derechos humanos y las libertades en el país. De acuerdo con un informe de la Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos (UDEFEHUA) de enero a diciembre de 2011, se registraron 402 agresiones, que van desde allanamientos, amenazas o seguimientos, hasta denuncias penales, criminalización, violación, tratos crueles e inhumanos, secuestro y asesinato.

Los grupos más atacados fueron los dirigentes y miembros de organizaciones comunitarias que se dedican a la defensa de los derechos a la tierra, los recursos naturales y el territorio, y los sindicalistas. También los defensores que trabajan los derechos a la memoria, la verdad, la justicia y la reparación y quienes defienden los derechos de los pueblos indígenas.

De acuerdo con UDEFEHUA: "El agravamiento de la situación de defensores y defensoras de derechos humanos está directamente relacionado a la ausencia de atención a los conflictos de tierra y la política represiva en contra de las comunidades que objetan el uso de sus recursos sin consulta previa. El mal manejo de la conflictividad social llevo al gobierno

a utilizar los Estados de excepción como mecanismo de control social, agravando la situación de los defensores y defensoras de derechos humanos en la región.” En total, durante los últimos cuatro años se registraron 1224 agresiones contra defensores y defensoras de derechos humanos y de enero a diciembre de 2011 ocurrieron 19 asesinatos.

En el caso específico del movimiento sindical, y de acuerdo con un informe presentado por el Movimiento Sindical, Indígena y Campesino Guatemalteco (MSICG) entre los años 2007 y 2010 fueron asesinados en Guatemala 47 sindicalistas y se registraron numerosos actos de violencia contra dirigentes y sindicalistas que incluyeron amenazas de muerte, secuestros, torturas, ataques con arma de fuego o arma blanca, allanamientos a domicilios y sedes sindicales, así como obstaculización o trabas administrativas a la constitución de sindicatos o a su funcionamiento y destrucción de sindicatos en formación. “Se criminaliza la actividad sindical, procesándose penalmente a sindicalistas por realizar manifestaciones pacíficas, agrediendo a los sindicatos en publicaciones antisindicales o a través de campañas de desprestigio (...) Generan un clima de terror para dismantelar los sindicatos y evitar que se formen otros” señala el documento.

En ese sentido se pronunció la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su informe 2011. En el apartado referido a Libertad Sindical, Negociación Colectiva y Relaciones Laborales señala: “La Comisión no puede sino constatar que la situación de violencia contra sindicalistas y de deficiente funcionamiento de la justicia penal y de impunidad se sigue degradando (...) La Comisión lamenta concluir que el Gobierno no ha demostrado suficiente voluntad política para luchar contra la violencia contra dirigentes sindicales y sindicalistas y para luchar contra la impunidad.”

A esto se suma el discurso anti-sindical y anti derechos humanos que también juega su parte en todo este escenario. La cobertura mediática que defenestra a los dirigentes y a sus movimientos abona a la descalificación y a la indiferencia y forma parte de una estrategia que pretende el

aniquilamiento de lo colectivo y la criminalización de la movilización y la protesta, legítimas y reconocidas formas de lucha.

La no justicia, es decir, la impunidad que rodea la mayoría de los casos se convierte en el peor de los mensajes y afianza la situación de vulnerabilidad y riesgo de los defensores, dirigentes y militantes gremiales, sindicales, comunitarios y de sus familias. El sistema de justicia continúa cooptado y dentro del mismo siguen enquistadas mafias y grupos clandestinos y paralelos que tejen telarañas de impunidad. En este contexto, la labor de quienes defienden los derechos y libertades fundamentales es un obstáculo y por eso la respuesta violenta y las agresiones.

Llevar ante la justicia a los autores materiales e intelectuales de estos crímenes y sentar un precedente para que nunca más el ejercicio del sindicalismo y la defensa de los derechos humanos sea una sentencia de muerte, es un imperativo impostergable. La lucha por el reconocimiento y la defensa de los derechos fundamentales de la población y de las libertades reconocidas en la legislación nacional e internacional no puede seguir siendo motivo de acoso, persecución, criminalización y ataques.

Además de proteger y garantizar la vida, debemos ser capaces de reconocer como Estado y sociedad, el trabajo valiente y comprometido de cientos de hombres y mujeres, que luchan desde los espacios colectivos y comunitarios por la defensa de los derechos esenciales.

**MSICG** YouTube

<http://www.youtube.com/Movimientosicg>

**HELMER VELASQUEZ**

Director Ejecutivo

Coordinación de ONG y Cooperativas

**CONGCOOP**

## MOVIMIENTO CAMPESINO Y NUEVO GOBIERNO

Guatemala discurre el segundo decenio del siglo XXI con el advenimiento de un gobierno conservador. Identificación ideológica que no marca ningún hito en nuestra historia política, nada inusual para el país. Para solo referir la historia reciente: Ninguno de los gobiernos que se han sucedido desde el fin de las dictaduras militares - 1985 - a la fecha, ha estado investido - En su actuación política - de una ideología diferente. Absolutamente ninguno ha logrado apartarse de la égida de la oligarquía conservadora. Podrá haber existido discurso diferenciado, sin embargo su práctica no difiere. En términos reales la ideología conservadora profesada por la oligarquía criolla, es la que determina el curso de este país. "Tienen secuestrado al Estado", afirmó el ex Presidente Alfonso Portillo (2000-2004) cuando justificaba por qué su gobierno no era capaz de emprender medidas reales para revertir la inequidad en Guatemala. Reconocía de manera explícita el cerrojo con que la oligarquía cerca los márgenes de actuación de los gobiernos.

Obviamente existen matices entre las diferentes gestiones gubernamentales, sin embargo, ninguno ha determinado cambio alguno en la conformación histórico-social guatemalteca. Así por ejemplo, recién finalizamos la administración de Álvaro Colom que se auto proclamó social demócrata y ejecutó una política neoliberal y pro oligárquica. Otto Pérez

- Instalado el 14 de enero de 2012 - se sustenta en un partido político que se pregona liberal y que es miembro de pleno derecho de la internacional liberal. Desde esa base político ideológica, el nuevo gobierno representa la continuidad absoluta del modelo económico vigente. No irá más allá de lo que ya tenemos desde hace 31 años. Verbigracia: acaparamiento de tierras, monocultivos: caña de azúcar, palma aceitera, banano, hule; ganadería extensiva, apertura absoluta a la inversión extranjera y apoyo incondicional a la agenda de competitividad; duplicar la inversión extranjera directa llevándola a 1,800 millones de dólares USA por año y colocar al país entre los cinco más competitivos de América Latina. La apuesta es clara. (Declaraciones de Sergio de la Torre Ministro de economía. Revista de la Cámara de Industria de enero de este 2012).

La minería ocupará un lugar importante como generador de ingresos del Estado, consecuentemente podremos esperar su expansión. No quiero expresar con lo dicho, que este modelo económico sea bueno al país y que por esa razón no considero un problema la orientación del nuevo gobierno en el asunto. Muy por el contrario, estoy con los que piensan y sostienen que el modelo económico daña el ambiente, desestructura pueblos y culturas indígenas, empobrece al campesinado,

genera miseria urbana y como consecuencia, atrofia el desarrollo y es responsable por la desigualdad e inequidad social, económica y política del país. Lo que afirmo es que la orientación económica del nuevo gobierno es obvia, no se presta a duda alguna: Habrá continuidad absoluta.

Sin embargo, la aprehensión es extrema en las organizaciones sociales y populares, en lo que puede constituirse como el “matiz” del gobierno de Otto Pérez Molina: La re militarización de la sociedad y con ello la represión a las expresiones populares y al pueblo. La preocupación tiene sustento entre otros elementos en el origen militar de Otto Pérez Molina y sus “ejecutorias” en el marco del conflicto armado interno y en que al momento, varios militares en “situación” de retiro se han incorporado al gobierno, particularmente, en los asuntos de seguridad. Si bien

*“El gobierno anterior benefició con acceso a tierra a un aproximado de 20 grupos campesinos, un poco más de cien familias ¡En cuatro años! sobre una demanda estimada en 400,000 campesinos según el Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos.”*

es prematuro extraer conclusiones, es totalmente comprensible la preocupación generada y el encendido de las alarmas en sectores democráticos, nacionales e internacionales, así que cuestiones cruciales como los Derechos Humanos, la verdad y la justicia, la libertad de organización, protesta y propuesta, el fin de la impunidad, entre otros derechos, están en la hoja de indicadores en donde no debería haber marcha atrás de lo poco construido desde la firma de la paz para acá.

En el ámbito del desarrollo rural - Segmento agrícola y agrario - el programa de gobierno y sus primeras acciones en este campo - Con 10 días en el gobierno - puede considerarse aún como discurso. Las acciones no van por ahora más allá del nombramiento de los nuevos funcionarios cuyo conocimiento del problema del campo, no es garantía absoluta de cumplimiento. Una síntesis no estrictamente fiel de sus propuestas se puede sintetizar en: Fomentar la inversión en producción alimentaria, especialmente de granos; subsidios para el arrendamiento de tierra; comprar la

para el arrendamiento de tierra; comprar la producción campesina de maíz y frijol para garantizar precios y abasto; difundir el uso de semilla criolla y mejorada y la distribución subsidiada de fertilizantes químicos. Sin embargo, sobre la histórica e injusta estructura agraria en donde el 2% de los productores acaparan el 65% de la tierra productiva, no existen, al día de hoy, medidas previstas para revertir el problema.

Sobre el acceso de los campesinos a la tierra hemos venido retrocediendo. El gobierno anterior benefició con acceso a tierra a un aproximado de 20 grupos campesinos, un poco más de cien familias ¡En cuatro años! sobre una demanda estimada en 400,000 campesinos según el Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos. Lo más directo que ha expresado el nuevo gobierno sobre este problema, es acometer la reforma al Fondo de Tierras, entidad encargada de administrar el programa de acceso a tierra vía mercado. Sin embargo, no se ha explicitado en qué consistirá la reforma ni quienes participarán en su elaboración. En tanto lo

anterior, lo que es explícito es la prioridad que el gobierno se ha fijado: Dinamizar la economía campesina -discurso de toma de posesión presidencial - a través de la generación de intersecciones complementarias entre inversión del gran capital y la producción campesina, según lo afirmara el Comisionado Presidencial para el Desarrollo Rural. No es claro aún como se conseguirá esto, pero en todo caso, en el movimiento campesino e indígena hay natural escepticismo.

En este marco histórico y coyuntural, los retos para el movimiento campesino indígena son descomunales: A la miseria, desnutrición y exclusión en que se encuentran sus bases y que exigen respuestas inmediatas, debe agregarse la tarea histórica de reorganización del movimiento, la creación de su instrumento político, que no un partido político. Se trata de crear y consolidar una estructura orgánica de amplia base, categórica agenda, capacidad de propuesta, negociación y alianza, autónoma, con claras y firmes convicciones, es decir, los círculos organizados del campesinado

indígena o ladino pobre deben erigirse entre el hambre cotidiana, las ingentes necesidades de la familia y la tarea política. No podemos obviar que la inteligencia estratégica de los dos últimos gobiernos ha dimensionado meridianamente esta situación y le ha sacado provecho político, debilitando las estructuras históricas del movimiento.

Esa angustia por lo cotidiano, -por demás comprensible- ha sido el punto de sustento de la estrategia de los gobiernos de Oscar Berger y Álvaro Colom para desmovilizar al movimiento campesino. Han logrado generar una competencia inter organizacional por los servicios gubernamentales: "Quien va primero" en la lista del reparto de fertilizante, subsidio para el arrendamiento, láminas para el techo mínimo, al grado que -incluso- una parte importante del movimiento campesino histórico se ha visto sustraída hacia estos vaivenes.

La estrategia gubernamental se complementó con el "surgimiento" de organizaciones campesinas pro gubernamentales, - especialmente en el período de Álvaro Colom - sustentadas estas, en prebendas para la dirigencia y "servicios" para las bases. Estas organizaciones "blancas", han logrado generar desgaste en las organizaciones históricas; les han abierto un nuevo frente de confrontación y desgaste. Se han dedicado a socavar bases ofreciendo soluciones simplistas - que nunca llegan - pero crean divisionismo. Se han transformado en elemento mediatizador de la lucha campesina e indígena. Basado en la premisa de que es mejor "negociar" que confrontar; propalan sus excelentes relaciones con el funcionariado

poco de bolsa solidaria y otras obligaciones de Estado. Buscan restar iniciativa política a la lucha reivindicativa. Crean falsas salidas frente a un problema histórico.

Recuperar la iniciativa política -como es sobradamente sabido- dependerá de la correlación de fuerzas que genere el movimiento campesino indígena histórico. Esto pone a prueba la capacidad de la dirigencia campesina y sus aliados, de generar acuerdos políticos y alianzas en su seno. Evitar la dispersión de intereses será vital. Volver a la vieja convicción de que la conquista de servicios del

Estado es solo un medio y no un fin será determinante. A esto habrá que sumar una agenda campesina realista en sus demandas, firme, flexible en la negociación inmediata pero visionaria en sus objetivos y concepción del largo plazo, con una actitud fraterna, seria y responsable en la negociación de acuerdos políticos con las organizaciones hermanas.

Un frente campesino indígena puede ser determinante para la profundización de las políticas Estatales pro campesino, particularmente en el acceso a recursos productivos, especialmente, la tierra. La alianza que surge ahora, entre la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas - CNOC -, el Comité Campesino del Altiplano - CCDA -, la Coordinadora Popular Indígena y Campesina del Oriente - COPISCO -, con respaldo político y técnico de La Coordinación de ONG y Cooperativas - CONGCOOP - constituye una ventana en esta dirección.

VISITA:

[www.movimientosicg.org](http://www.movimientosicg.org)



## SEMBLANZAS



ENTREVISTA CON

# JOSÉ GONZALO ERAZO DÍAZ

José Gonzalo Erazo Díaz, nació en el municipio de Camotán del departamento de Chiquimula, en el seno de una familia pobre compuesta por sus padres y cinco hermanos. Está casado desde 1986, es padre de dos hijas y un hijo a quienes procura inculcarles los mismos valores que le inculcó su padre. Desde el 4 de abril de 2011, desempeña el cargo de Secretario General de uno de los sindicatos más grandes e históricos del movimiento sindical guatemalteco, el Sindicato de Trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - STIGSS -.

### ¿QUIÉN ES JOSÉ GONZALO ERAZO DÍAZ?

Nací en el municipio de Camotán, un municipio de tierras cultivables sólo en épocas de invierno, de lo contrario no había nada al menos que se tuviera dinero para comprarlo. Mi familia siempre fue una familia pobre, mis papás no tenían la posibilidad de pagarme estudios. Si logré estudiar fue gracias a una misión belga que estableció un colegio en Jocotán en donde me fueron a internar durante seis años y en donde saqué mi sexto grado. Los básicos los logré sacar por parte de mi propio esfuerzo, pero al ver que en mi familia había mucha pobreza me dediqué a velar por su sostenimiento... Posteriormente completé con muchos sacrificios mis estudios de enfermería que es la profesión que he desempeñado desde entonces. Comencé a trabajar en el área de enfermería a los 23 años en un centro de salud en Ixcán, Quiché, cuando esa región era azotada por el conflicto armado interno. A finales de 1990 me trasladé al Hospital General San Juan de Dios y desde el año 1998 trabajo en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

### ¿CÓMO SE INICIA EN EL MOVIMIENTO SINDICAL?

Me inicié en el movimiento sindical motivado por muchos aspectos. En primer lugar, porque mi papá me enseñó desde pequeño que una persona tiene que defender sus derechos en cualquier lugar donde se

encuentre. Me enseñó a respetar a las personas y a valorarlas y que no hay cosa que en la tierra exista sino es por la intervención del hombre y por eso las cosas no deben ser superiores al ser humano... También influyó el hecho de que estudié en un colegio católico donde me enseñaron los principios fundamentales que hasta el día de hoy rigen mi vida y que me hacen sentir persona entre las personas... Fue en ese colegio, donde conocí las sagradas escrituras, donde fui entendiendo por qué existe Dios y Hombre, como valora Dios al hombre y por qué lo hace el más importante. Más adelante, me interesó mucho la lectura de la Teología de la Liberación que me ayudó a entender que los derechos humanos son derechos fundamentales y que hay que defenderlos...

Cuando empecé a trabajar, no pensé inmediatamente en el sindicalismo sino hasta que me fui percatando de lo que sucedía a mi alrededor. Vi gente prepotente que intimidaba a los trabajadores, vi que no se nos respetaban nuestros derechos y que éramos víctimas de muchas injusticias... Todas esas circunstancias me hicieron estar en una constante lucha y asumir la defensa de los derechos de los trabajadores desde le herramienta más adecuada, que es el sindicalismo.

### **¿CUÁNDO FUE SU PRIMER CONTACTO CON EL SINDICALISMO?**

Cuando trabajaba en el Hospital General San Juan de Dios, tenía treinta y seis años y decidí afiliarme al Sindicato Nacional de Trabajadores de Enfermería de Guatemala, en donde llegué a ocupar el cargo de Secretario de Actas y Acuerdos... Posteriormente, cuando ingresé a trabajar en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, me afilié al STIGSS en donde ocupé el cargo de Secretario de Actas y Acuerdos durante el período anterior y, en el actual, soy el Secretario General.

### **¿QUÉ CREE QUE LA GENTE ESPERA DE LOS SINDICATOS, TOMANDO EN CUENTA QUE HA SIDO AFILIADO Y DIRIGENTE?**

La gente espera de un sindicato que este asuma una defensa decidida de los derechos laborales,

económicos y sociales de la clase trabajadora, que se pronuncien y que realmente valoren y defiendan al trabajador. Lamentablemente los sindicatos tenemos que lidiar con autoridades que hacen caso omiso de nuestras exigencias y que imponen sus propias decisiones aún en contra de la ley. Estas circunstancias causan en los trabajadores un efecto negativo ya que finalmente terminan pensando que son los sindicatos los culpables de que se les violen sus derechos.

### **¿CÓMO CALIFICA AL ESTADO EN SU CALIDAD DE PATRONO YA QUE LLEVA, PRÁCTICAMENTE MÁS DE 25 AÑOS TRABAJANDO PARA EL ESTADO DE GUATEMALA?**

Al Estado como patrono se le ve mucha irresponsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones. Un ejemplo claro es la deuda que le tiene al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y la falta de intenciones de pagarla, lo cual definitivamente afecta a todos los trabajadores y trabajadoras.

### **¿RESPETA LA LIBERTAD SINDICAL EL ESTADO COMO PATRONO?**

De palabra sí, pero en la práctica no, porque por ejemplo, desde el mismo hecho de no darle validez a lo que las organizaciones sindicales manifiestan como portavoces de la clase trabajadora, se está violando la libertad sindical... En cuanto a prácticas represivas, estas siempre están presentes. Cuando no van dirigidas a los directivos sindicales, van dirigidas a debilitar a las organizaciones a través de



Secretario General del STIGSS y otros directivos entregan acción de inconstitucionalidad ante C.C. contra acuerdos del IGSS.

la represión hacia sus bases... Una política antisindical clara, es la contratación de personal por contratos temporales para suplir a trabajadores que se han jubilado... Quienes entran a ocupar estas plazas no pueden sindicalizarse o no lo hacen por temor a que no les renueven el contrato, lo que trae consigo el debilitamiento de los sindicatos.

### **¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES VIOLACIONES A LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES EN EL INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL?**

La principal violación es la contratación de personal a través de contratos temporales porque le están negando a los trabajadores la estabilidad laboral y el reconocimiento de los derechos garantizados en la Constitución Política de la República de Guatemala, en las leyes laborales ordinarias y los Convenios Internacionales... También hay muchos despidos arbitrarios a la par de un sistema de justicia que tiende a favorecer al patrono aún y cuando las leyes laborales son tutelares para la clase trabajadora.

### **¿CUÁNDO SURGE EL STIGSS?**

El STIGSS es fundado el 7 de diciembre de 1949, durante el gobierno de Juan José Arévalo Bermejo. Es uno de los pocos sindicatos de esa época que todavía se encuentran vigentes. En el 2011, el STIGSS cumplió 62 años de lucha.

### **¿EL STIGSS ES UN SINDICATO AUTOSOSTENIBLE?**

Sí. Se mantiene con la cotización de su base, lo que nos ha permitido tener una sede propia, entre otros beneficios que se han alcanzado gracias al correcto manejo de nuestros recursos. El problema que estamos avizorando en la actualidad es que cuando nuestros afiliados se jubilan, entran en su lugar personas contratadas por contratos temporales, entonces aunque quieran afiliarse no pueden hacerlo. Esta situación prácticamente se convierte en una estrategia para acabar con el sindicato ya

que, mientras menos afiliados, más difícil es lograr la autosostenibilidad de la organización.

### **¿CUÁL ES EL PRINCIPAL RETO DEL STIGSS?**

Establecer prioridades resulta difícil para un sindicato como el STIGSS, ya que si bien se puede decir que entre nuestras prioridades está la mejoría de las condiciones económicas y sociales de los trabajadores del IGSS, igual de prioritario es la de abanderar las luchas por la defensa de la seguridad social de toda la clase trabajadora de Guatemala. En ese sentido, hacia lo interno, los principales retos son la protección del plan de pensiones de los trabajadores del IGSS, el reconocimiento de las relaciones laborales de los trabajadores contratados a través de contratos temporales y la negociación de un pacto colectivo que realmente represente un beneficio para los trabajadores del Instituto y hacia lo externo, luchar por una mayor cobertura de la seguridad social, defender el programa de jubilaciones por invalidez, vejez y sobrevivencia, evitar la privatización del IGSS, entre otras cosas no menos importantes.

### **¿QUÉ CAMBIOS ESTÁ REALIZANDO EL STIGSS PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS?**

La dirigencia del STIGSS está asumiendo sus cargos con mucho entusiasmo. Estamos fortaleciéndonos organizativamente y acercándonos un poco más hacia la base, el fortalecimiento de las filiales departamentales es un punto primordial en nuestra agenda. Por otra parte, la afiliación al MSICG fue un paso importante para el fortalecimiento del STIGSS ya que sólo si unificamos nuestros esfuerzos podemos derrotar todo lo que vaya en contra de la clase trabajadora.

### **¿POR QUÉ DECIDEN AFILIARSE AL MSICG?**

Porque hemos visto la firmeza con que actúa el MSICG. Su posición en cuanto a la defensa de los derechos laborales, económicos y sociales

de la clase trabajadora se encuentra bien definida y realmente lucha junto a otras organizaciones que conforman este movimiento. Nosotros como STIGSS, al ver que realmente existía firmeza en la política sindical del MSICG, nos sentamos a discutirlo y finalmente lo decidimos.

## ¿CÓMO EVALUA EL STIGSS LA SITUACIÓN QUE VIVE LA SEGURIDAD SOCIAL EN GUATEMALA?

Para el STIGSS, la situación actual de la seguridad social es preocupante y requiere de un posicionamiento serio de las organizaciones sindicales. La emisión del Acuerdo 1,257 que incrementa la edad de jubilación y el número de cuotas para acceder al derecho a la pensión por invalidez, vejez y sobrevivencia; el Acuerdo 1,272 que modifica el Plan Complementario de Pensiones de los Empleados del IGSS; el Acuerdo 1,268 que establece un sistema de seguridad social alterno; el Acuerdo 1,269 que modifica el concepto de afiliado al IGSS eliminando tal calidad a todos los jubilados y que dan facultades amplias al IGSS para negar los servicios a los afiliados de forma discrecional y las reformas al Acuerdo 284 mediante el cual se abre la posibilidad de la intervención del IGSS de forma retroactiva en todos los planes de pensiones del país abriendo la posibilidad incluso de su supresión, son indicios claros de una privatización encubierta del seguro social...

## EN LAS ULTIMAS ACCIONES QUE SE LLEVARON A CABO EN DEFENSA DE LA SEGURIDAD SOCIAL, SE LOGRÓ UNA IMPORTANTE CONVOCATORIA ¿A QUÉ CREE USTED QUE SE DEBIO ESTO?

En mi opinión, esta convocatoria se logró porque los trabajadores del IGSS notaron que sus derechos estaban siendo defendidos, se les informó que las autoridades del IGSS estaban entrando en un proceso de privatización encubierta, que querían cambiar el plan de pensiones, que estaban contratando personal a través de contratos temporales, que se iban a realizar una serie de plantones. Toda esta información generó confianza entre los trabajadores y acudieron para hacerse notar, para decirle a las autoridades del IGSS que no estaban de acuerdo y creo que esa confianza aún se sigue manteniendo.

## ¿CÓMO NOTA AL SINDICALISMO NACIONAL EN TERMINOS GENERALES?

Lo que creo que falta es conciencia sindical en los sindicalistas. Muchos sindicalistas ignoran cuál es su verdadera función. Se organizan, viven sindicalizados pero no tratan de alcanzar los objetivos por los cuales se organizaron. En Guatemala, el sindicalismo no se vive como debiera vivirse, se está como sindicalista pero se desconoce lo que se debe hacer como sindicalista.

## ¿CUÁLES SON LOS RETOS DEL SINDICALISMO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL?

Uno de los principales retos sería la de lograr una mayor justicia social, es decir, una distribución más justa de la riqueza, velar por la mejora de la situación económica y social de la clase trabajadora, que se logre alcanzar para todos un salario que esté acorde al nivel de nuestras necesidades. También es un reto avanzar hacia una verdadera Autorreforma sindical, lograr la organización de sectores actualmente mayoritarios, como los jóvenes, las mujeres, los trabajadores independientes, los campesinos. En mi opinión debería ser obligatorio que todos nos organizáramos porque sólo a través de la organización se logra el desarrollo... Si estamos dispersos nos pasa lo de las ovejas que si una se queda atrás, se la devora el lobo.



Secretario General del STIGSS haciendo entrega de denuncia en contra de la Procurador de Derechos Humanos a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República de Guatemala.

## **EL IGSS: UNA DE LAS INSTITUCIONES MÁS REPRESIVAS DE LA LIBERTAD SINDICAL EN GUATEMALA**

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- es la institución que por mandato constitucional es la encargada de dirigir y administrar el régimen de seguridad social. En este caso, el Jefecito tiene una característica especial y es que su máximo órgano de toma de decisiones es un organismo colegiado en el cual participan representantes de los trabajadores.

Durante al menos los últimos 18 años, la representación de los trabajadores ha sido ejercida por representantes de la denominada Unión Guatemalteca de Trabajadores -UGT- y durante los mismos se han tomado una serie de medidas contrarias a los trabajadores y trabajadoras con el aval de sus supuestos representantes, situación que se ha recrudecido durante las dos últimas juntas directivas.

Si bien es cierto, como en todos los espacios en donde se admite la representación de los trabajadores esta se realiza en inferioridad numérica; sería de esperar que al menos, los representantes de los sindicatos votaran en contra de las medidas que afecten a la clase trabajadora dejando constancia de las razones por las cuales votaron en contra y no que pasen a jugar el papel de administradores con una visión pro empresarial.

Durante la Junta Directiva en que fungió como representante de los trabajadores el señor Rigoberto Dueñas Morales, representando a la Central General de Trabajadores de Guatemala - CGTG - como parte de la UGT se tomaron muchas medidas que restringían los derechos de las trabajadoras y trabajadores afiliados al IGSS pero, principalmente, se puede citar la aprobación del Acuerdo 1090 de la Junta Directiva del IGSS que constituye el Reglamento General para la administración del Recurso Humano del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social que en la sola denominación denota una visión despectiva respecto al aporte de los trabajadores y trabajadoras del IGSS considerándoles recursos administrables y no lo que son, seres humanos que aportan su esfuerzo físico y mental al cumplimiento de los fines del Instituto, no solo como trabajadores sino también como cotizantes a sus programas.

El citado reglamento, entre muchas otras cosas, desconoce los derechos fundamentales que se reconocen a los empleados públicos en la Ley de Servicio Civil y que, constituyen el mínimo que debía reconocerse a los trabajadores del IGSS en su calidad de trabajadoras y trabajadores de una entidad pública; igualmente, regula la presunción de

culpabilidad del trabajador en el caso de la imputación de una causal de sanción o de despido, regula figuras de sanción abiertas que admiten ajustarlas a cualquier conducta y un sistema acumulativo e ilimitado temporalmente que permite la doble y tripe sanción del mismo hecho al contemplar como causal de despido la comisión de tres faltas en un período ilimitado, entre otros aspectos.

Durante la Junta Directiva en que los representantes ante la Junta Directiva por la UGT fueron Miguel Ángel Lucas de la Central de Trabajadores del Campo y la Ciudad - CTC- y Reynaldo Gonzales de la Federación Sindical de Empleados Bancarios y Similares - FESEBS - la Junta Directiva del IGSS acordó la negociación de un pacto colectivo con los sindicatos minoritarios y que en conjunto no representaban ni el 50% del total de afiliados del Sindicato de Trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - STIGSS - (sindicato mayoritario) a efecto de evadir la negociación con este de un Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, el pacto negociado por el IGSS con tales sindicatos, es básicamente una copia del Acuerdo 1090 de la Junta Directiva del IGSS.

En dicha administración, UGT firmó un convenio con el IGSS con la finalidad de impulsar la aprobación de varias medidas contrarias a los intereses de las trabajadoras y trabajadores de Guatemala, como el incremento de la edad de jubilación y del número de cuotas para optar a esta, la reducción de la base de cálculo de las pensiones, la eliminación de la protección a la familia del beneficiario, el traslado de la atención a los trabajadores por parte de clínicas contratadas y financiadas por el patrono, el incremento a la edad de jubilación para las trabajadoras y trabajadores del IGSS, un acuerdo que básicamente crea las condiciones para la desarticulación de la estructura de servicios del IGSS y sujeta a los trabajadores al arbitrio de clínicas financiadas y controladas por el propio empleador que les restringe el acceso a la debida protección de su salud, entre muchas otras.

En esta gestión, también se han iniciado incidentes buscando la cancelación de los contratos de trabajo

de cientos de trabajadores y trabajadoras sindicalizados, se ha contratado a laboralistas expertos en la destrucción de sindicatos como lo es el caso de la contratación del mismo abogado que asesora a la Fundación Friedrich Ebert en el caso del despido antisindical ejecutado contra la compañera Lesbia Guadalupe Amézquita Garnica por su participación de la 99ª Conferencia Internacional del Trabajo.

Sin embargo, más preocupante que todo esto, es que esta Junta Directiva ha autorizado el inicio de acciones penales en contra de directivos sindicales por el ejercicio de su libertad sindical en donde incluso se ha querellado a efecto de interferir en los asuntos internos de los sindicatos, tal y como sucedió en el caso de los procesos penales iniciados contra los compañeros RODOLFO JUAREZ RALDA Y LAYLA LERISA CHANQUIN JOCOL DE PEREZ, secretario general y secretaria de actas, respectivamente, del Sindicato de Trabajadores Profesionales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social.

Durante la actual Junta Directiva, en donde nuevamente la representación de los trabajadores es ejercida por la UGT a través de Julia Amparo Lotán Garzona de la Federación Unsitragua y Adolfo Lacs Palomo, de FESEBS, se ha continuado con la política de ataque a los sindicatos autónomos del IGSS valiéndose incluso de afiliados a los propios sindicatos para iniciar acciones o pretender desestabilizar al STIGSS tratando de impedirle al sindicato la libre ejecución de los mandatos de su asamblea y amenazando, otra vez, con iniciar acciones penales en contra de la dirección nacional del STIGSS. Igualmente se ha aprobado un acuerdo que elimina el carácter de afiliado al IGSS a los trabajadores beneficiarios de los planes de retiro.

Paralelo a esto, el IGSS ha implementado desde hace varios años una política de contratación de empresas privadas para la prestación de servicios que el propio IGSS debiera prestar, servicios que muchas veces no son de calidad y ponen en riesgo la vida y la salud de los afiliados y afiliadas.

De la misma manera, se ha implementado una

política de sustitución de los puestos permanentes de trabajo, correspondiente a actividades permanentes que realiza el IGSS, por contratos de naturaleza temporal; esto, no solo rompe con la carrera administrativa sino que, además, acaba con la estabilidad laboral y debilita el plan complementario de pensiones de las trabajadoras y trabajadores del IGSS ya que lógicamente, una persona cuyo contrato puede no ser renovado en meses, poco interés tendrá en cotizar a un plan de retiro por vejez, esto a su vez opera como una presión para que los trabajadores no se afilien a los sindicatos autónomos de la institución.

Existe también un constante acoso sobre los trabajadores y trabajadoras para que no se afilien a los sindicatos; se ha llegado a preconizar que en los centros de trabajo del IGSS existen más cámaras de vigilancia que en las cárceles del país e incluso, existen centros de trabajo en donde se ha implementado una política de tratos degradantes e insultos de los jefes inmediatos hacia los trabajadores y trabajadoras a quienes se les ha amenazado con ser sancionados si los ven conversando con un directivo del STIGSS, tal es el caso de los centros de Escuintla y Santa Lucía Cotzumalguapa.

Hace unos meses, con apoyo del MSICG, STIGSS y el Sindicato de Trabajadores Profesionales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - STPIGSS - iniciaron una campaña de afiliación para la cual se elaboró un afiche para cada sindicato con la finalidad de que estos fuesen publicados en los centros de trabajo; de los mismos, el 100% de los colocados han sido retirados por ordenes de las autoridades de los centros de trabajo.

En estos momentos, al igual que en su oportunidad sucedió con los dirigentes del STPIGSS, el STIGSS se encuentra sujeto a una campaña de división por parte de afiliados que se han prestado a las intenciones patronales y han intentado bloquear las decisiones importantes de la asamblea del STIGSS así como han amenazado con iniciar procesos penales contra el STIGSS, contando en esto con el apoyo de algunas organizaciones sindicales que han cedido su autonomía, esto sobre la base de afirmaciones imprecisas susceptibles de ser perseguidas penalmente y con las cuales han pretendido generar división entre la base del STIGSS.

El Jefecito de este número, es un Jefecito particularmente represivo, que no ha dudado en gastar significativas cantidades de sus recursos que al final de cuentas son recursos de los propios afiliados y afiliadas al IGSS en publicidad para sus medidas contrarias a los intereses de la clase trabajadora (extremo recomendado por los propios representantes sindicales como lo detalla el acta 04-2011 de la Junta Directiva del IGSS) y la contratación de abogados para justificar las violaciones a los derechos de las trabajadoras y trabajadores y destruir a los sindicatos autónomos con una vocación real de defensa de esas garantías impulsando un sindicalismo que ha cedido la defensa de esos derechos a la realización de intereses personales.

Estos mismos representantes se han prestado también para ejercer presiones sobre la Corte de Constitucionalidad en cuanto a la resolución de las acciones de inconstitucionalidad presentadas contra los acuerdos del IGSS que afectan severamente la seguridad social.

Como agravante a la conducta que le ha valido al Instituto guatemalteco de seguridad social - IGSS - el ocupar este espacio es precisamente que todas las medidas que se han tomado contra las trabajadoras y trabajadores de Guatemala han contado con el aval de quienes, aún sin ser representativos, han sido ubicados en esos espacios de representación de las trabajadoras y trabajadores y que, sin embargo, han optado por actuar en contra de los objetivo que por antonomasia corresponden a las organizaciones sindicales de trabajadores y trabajadoras.

Esta particularidad, ha llevado al Consejo Editorial de Wachb'il a desistir de colocar a la Procuraduría General de la Nación por la imposición de modalidades de trabajo forzoso y el ataque contra la libertad sindical ejecutado con la complicidad de un tribunal de amparo y, también, porque el actual Procurador se ha comprometido a cumplir efectivamente el Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo cesando los ataques en contra del Sindicato de Trabajadores Organizados de la Procuraduría General de la Nación - STOPGN - y ordenando a los Jefes de dependencia respetar la convención colectiva.



# Alejandro Arriaza

cantautor

## ¿Cómo empezaste a componer?

Fue por mi fascinación con la canción de autor. Cuando entré a la Universidad de San Carlos de Guatemala ya conocía a Joaquín Sabina, a Luis Eduardo Aute y al grupo Guaraguao, pero en la USAC conocí a Silvio Rodríguez y Pablo Milanés, y mi devoción al género quedó sellada. Entonces aprendí a tocar la guitarra y a interpretar todas esas canciones. Luego me di cuenta que todos mis amigos que también tocaban guitarra habían compuesto alguna canción, y así sencillamente, con la idea de no desentonar en las reuniones de amigos, decidí componer una, que fuera “la mía”, y después ya no paré.

## ¿Cuántos álbumes has grabado?

Tres: Tranquila tu Mente (2002), Artesanías para Voladores (2007) y Antronauta (2010).

## ¿Es difícil contar con 3 discos grabados en un país donde el apoyo al artista nacional siempre falta. ¿Cómo ha sido en tu caso?

Es muy difícil. En Guatemala no existe industria musical, pero eso al principio no lo sabe uno. Cuando uno empieza, cree que en algún momento se va a aparecer alguien que le va a decir, “¡mano, te grabo un disco!”...pero en realidad nunca pasa, y en algún

momento uno dice, bueno, si no lo hago yo ahorita por mis medios, no lo va a venir a hacer alguien por mí. Entonces es fundamental la ayuda de los amigos, que en mi caso grabaron los primeros dos discos por amor al arte (me refiero a los músicos, al ingeniero de sonido y al amigo que me diseña las portadas). Ya para el tercer disco logré conseguir un modesto apoyo de una ONG que patrocina proyectos culturales lo que me permitió retribuir a la gente que trabajó conmigo. Pero en los tres casos yo he sido el productor de mis propios discos.

**¿Tenés una canción grabada en tu primer disco, llamada "Ernesto querido" que está dedicada a Ernesto Ché Guevara.... ¿Qué significa el Ché para vos?**

Cuando me encontré a la figura del Ché Guevara quedé deslumbrado por el personaje. De eso hace ya bastante tiempo, más de quince años atrás, y le escribí la canción. El Ché es un personaje heroico por excelencia. Un argentino de buena familia, con una buena educación, que le da la espalda a la vida cómoda que hubiera tenido si hubiera querido y en lugar de eso recorre Latinoamérica buscando sus distintos rostros y realidades, y luego se embarca también en la historia épica por excelencia, la Revolución cubana, que con muchísimo apoyo popular derriba una dictadura e implanta un modelo de dignidad que todavía perdura. Y por si eso fuera poco, en vez de quedarse en Cuba disfrutando una vida de gloria, renuncia también a eso para irse a seguir persiguiendo su sueño de una América, y posiblemente todo un mundo, libre, y muere en defensa de ese sueño. Definitivamente un arquetipo de soñador y de hombre íntegro e integral. Claro, después uno ve al Ché con otros matices, tenía defectos, era rígido en sus planteamientos, pero claro, era un ser humano. Igual, era un ser humano excepcional una figura admirable y destacada en todos los planos, y se sigue mereciendo todos los homenajes posibles.

**Muchas de tus canciones son una denuncia de la realidad social guatemalteca, lo que hace suponer que es una realidad que no compartís, con la que no estás de acuerdo. Para Alejandro Arriaza, ¿Cómo debería ser esa realidad?**

Pues la realidad hay que aceptarla tal como es, para luego proceder a cambiar lo que no nos parece de ella; es decir, no se puede cambiar lo que no se ha aceptado. La realidad actual es producto de la naturaleza egoísta e insatisfecha del ser humano y para tener una nueva hay que abandonar esos parámetros. Entonces se llegaría a una realidad donde todos, absolutamente todos, tengan acceso a trabajar libremente en lo que gusten, no para sobrevivir ni mucho menos mal vivir sino para crear y producir y usar el talento y energía humanos que tenemos. Así, en esa nueva realidad que se busca, todo ser humano desde su nacimiento tendría derecho a salud, educación, vivienda y comida (aunque no fuera con lujos, pero sí con dignidad), y nadie podría acaparar riquezas que no necesitara, especialmente a costa de la pobreza de los que lo rodean. En ese contexto, teniendo las personas sus necesidades básicas cubiertas y pudiendo trabajar con alegría para expresarse más que para sobrevivir, no habría violencia económica (que es causa de muchísimos crímenes actualmente), las mentes estarían más sanas y la vida sería más tranquila, de más respeto a la naturaleza (que es violentada por el afán desmedido de lucro) y de mayor calidad (menos consumo innecesario y más calidad real de vida).

**¿En qué medida considerarás que el arte puede ayudar a construir esa realidad?**

Lo que hace el arte en ese sentido es plantear ideas y proponer alternativas para que la gente que entra en contacto con la obra artística se cuestione la realidad existente y la posibilidad de construir esa nueva realidad deseada. El arte por sí solo difícilmente puede cambiar la realidad pero es una importante herramienta como dedo que señala lo que está mal y lo que se puede corregir.

**¿Qué es lo que perseguís con tu música?**

Expresarme, transmitir lo que pienso y lo que siento, disfrutar haciéndola (tanto componiendo las canciones como cantándolas) y transmitirle algo a la gente. Las ideas que se guardan en las letras, las emociones con las que canto, algo de lo que hay ahí, compartírselo a la gente.

### ¿Qué te inspiró a escribir canciones como *Circo realidad*, *Casa nueva*, *Resistencia*, *Ixcán*?

Todas mis canciones se basan en experiencias diferentes. Cada una de ellas tiene una historia detrás y a partir de una experiencia se hilvana una canción completa, se imaginan otros escenarios, se usa como perspectiva de futuras posibilidades. Por ejemplo, *Ixcán* nació de una visita a una Comunidad de Población en Resistencia (CPR) en ese municipio de Quiché, con gente muy valiente e ingeniosa, de historias muy duras y crudas, pero que lograron salir adelante y eso me inspiró la canción sobre la historia del *Ixcán*, como un poema épico de creación, destrucción y esperanza. La *Casa Nueva* de hecho se me ocurrió cuando me mudé a vivir solo y eso fue una gran alegría y expectativa y lo trasladé a una canción que habla de una gran casa nueva donde todos vivamos, una metáfora de un mejor país. Y así podríamos seguir...

### De las canciones que forman parte de tus discos ¿Cuáles son tus preferidas o más queridas y por qué?

En realidad es muy difícil tener una canción preferida; pero, de hecho, mis favoritas no suelen estar en mis discos, sino al revés. Conforme voy grabando las canciones de alguna forma me libero de ellas, dejo espacio para las nuevas, las que todavía no están grabadas o estoy todavía componiendo. Quizás sea porque las de los discos siempre son más antiguas o las he tocado más veces y para grabarlas tengo que tocarlas (y oírlas) muchísimo así que llego a cansarme un poco de ellas, aunque todavía disfrute cantarlas después. Y entonces me quedan las canciones nuevas, fresquitas y menos tocadas.

### ¿Cómo ves la realidad Guatemalteca?

Siempre ha sido difícil, este país que fue fundado como una gran finca para que las mayorías trabajaran al servicio de un puñado de gente acaudalada. Y recientemente se ha complicado más porque la guerra civil sembró de miedo y conformismo a las clases medias y bajas y la publicidad tan salvaje y agresiva que tenemos ahora aliena a la gente y no los deja ver que el problema es la situación en la que están creyendo que la solución es trabajar todavía más duro para comprar más cosas y así estar mejor.



***“El arte en Guatemala durante todo el siglo XX ha sido muy vibrante, de mucha denuncia y reflejo de la realidad violenta y desigual que tenemos. Lamentablemente, por lo mismo ha sido ignorada por los grandes medios de difusión y los grandes capitales, que temen el despertar de conciencias que estas obras traen.”***

**¿A tu juicio que papel ha jugado el arte en la sociedad guatemalteca durante los últimos años?**

El arte en Guatemala durante todo el siglo XX ha sido muy vibrante, de mucha denuncia y reflejo de la realidad violenta y desigual que tenemos. Lamentablemente por lo mismo ha sido ignorada por los grandes medios de difusión y los grandes capitales que temen el despertar de conciencias que estas obras traen. Así, siempre se ha apoyado más bien a las obras más comerciales y "light". Últimamente se ha agudizado este fenómeno por la globalización y las nuevas tendencias. La gente quiere obras estéticamente agradables y vacías de mensaje, cómodas, e incluso entre los creadores ha disminuido un poco la tendencia a crear con mensaje, con consciencia.

**¿Creés que el arte puede ser un mecanismo de transformación social y por qué?**

Definitivamente, pero debe ser un arte comprometido, pensado, que refleje la realidad, libre de ataduras o presiones económicas y además debe ser un arte accesible a las masas, un arte al que mucha gente tenga acceso y del que se puedan apropiar libremente, que lo oigan y lo bailen, que lo vean por las calles, que incluso puedan participar en los procesos creativos, sólo de esta manera el arte puede aportar a la transformación social. Encerrado en salas de concierto caras o en galerías refinadas, sólo cumple una función estética para élites.

**¿Cuáles son los principales desafíos del artista guatemalteco?**

Sustraerse a este ambiente comercial que empuja a traicionar lo que uno piensa y cree para buscar patrocinios y así congraciarse con los grandes formadores de opinión que son los que al final cierran la puerta a los artistas que denuncian e impulsan a los superficiales. Y también, precisamente, resistir en este medio tan poco estimulante y no dejar de hacer lo que hacen ni perder la alegría en su quehacer artístico. Hay que seguir buscando las rendijas donde trabajar y no dejar de hacer cosas nuevas y, precisamente, creativas. No acomodarse.

**¿Cuáles creés que son los principales desafíos del arte guatemalteco para contribuir con los cambios estructurales que el país necesita?**

El artista debe ser siempre fiel a sí mismo. Así como no debe plegarse al mercado, tampoco debe sólo buscar un resultado; por ejemplo, un cambio estructural específico. El artista debe ver la vida, interpretarla y transformarla dentro de su obra. Si no le gusta algo de la realidad, la obra lo debe expresar y, si le gusta, también, y entonces ya con hacer eso está brindando herramientas para la realización de estos cambios, pero así como no debe buscar ser superficial ni comercial con el fin de gustar y vender, tampoco debe dedicarse exclusivamente a lograr una causa específica, porque corre el riesgo de volverse panfletario y repetitivo. Debe ser fiel a sí mismo y su consciencia.

[www.alejandrorriaza.com](http://www.alejandrorriaza.com)



## EPITAFIO PARA: LUIS ENRIQUE SAM COLOP

Desde pequeño compartí con él, adversidades como tod@s l@s niñ@s del campo ó del área rural y también anhelos, alegrías, sueños y esperanzas.

Ya graduados, él como profesional de las ciencias sociales y yo como técnico nos reencontramos y aunque esporádicamente, volvimos a compartir nuestra profunda indignación, coraje y frustración por tanta injusticia, represión, marginación, opresión y olvido que sufrimos como pueblo maya y específicamente como maya k'iche's que desde la invasión castellana hasta nuestros días resistimos colectiva y socialmente.

Desde su columna ucha'xik en prensa libre, Luis Enrique orientó, clarificó e informó a sus lectores sobre diversos temas; así mismo, denunció y fustigó a criminales de guerra y genocidas como Efraín Ríos Montt; ripostó contra politiquer@s corrupt@s y manipuladores, señaló a nuestros wachalales cooptad@s, oportunistas y aprovechad@s; señaló a los autores intelectuales y materiales de nuestra explotación y exclusión; a nuestros discriminadores y racistas de toda índole y origen.

Ahora que Luis Enrique ha muerto; estos pigmeos sociales, pueden respirar tranquilos porque ya no está él y su dedo acusador, el fiscal del pueblo maya, el auditor y columnista independiente; aunque, desde sus conciencias negras, no podrán estar ni dormir tranquilos.

Descanse en paz Luis Enrique Sam Colop.

**Martín Edmundo Alvarado López**  
Q'antel, Nawal Oxlajuj Ajmaq; Cargador  
año 2011, Kab'lajuj E  
Pachaj, Cantel Quetzaltenango, Guatemala  
C. A. 16 de julio de 2011

MSICG agradece a Martín Edmundo Alvarado López, el envío de este epitafio., en memoria del escritor, académico y columnista maya Luis Enrique Sam Colop





## MSICG

# Acción!

### ACTIVIDADES FORMATIVAS

En el marco de su programa formativo, el MSICG impartió durante los últimos 6 meses una serie de talleres de formación sociopolítica que fortalecieron los conocimientos de los dirigentes sindicales y miembros de base de sus organizaciones afiliadas, así como también facilitaron su quehacer sindical a través del uso de la tecnología. En su conjunto, estas actividades contaron con la participación de más de 150 trabajadores quienes mostraron su interés en continuar con el programa formativo.

Dentro de los talleres de formación impartidos cabe destacar el taller titulado: “Los derechos de las trabajadoras de casa particular de Guatemala” en donde se abordó, además de los derechos reconocidos para este sector en el Código de Trabajo, la Constitución Política de la República de Guatemala y los Convenios Internacionales, el Convenio 189 de la OIT sobre trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos y las incidencias legales y prácticas que supondría su ratificación por parte del Estado de Guatemala.

Asimismo dentro del trabajo que el MSICG ha estado llevando a cabo para fortalecer la lucha por la defensa de los derechos de las trabajadoras de casa particular

en Guatemala, se desarrolló la Asamblea General de las trabajadoras de este sector contándose con la participación de más de cien delegadas departamentales en su mayoría mujeres indígenas.

Se impartió también un taller sobre Autorreforma sindical y comunicación, con el fin de incentivar en las estructuras sindicales la instalación dentro de sus organizaciones de equipos especializados en la comunicación y con ello, fortalecer la comunicación interna y externa de las organizaciones, su democratización y su fortalecimiento organizativo. Dentro de los temas abordados en este taller cabe destacar la Autorreforma sindical, la importancia de la comunicación en los procesos de Autorreforma, los elementos del proceso comunicativo, la diferencia entre comunicación e información, el hecho noticioso, la planificación de campañas y los medios alternativos de comunicación.

El programa formativo del MSICG, puso particular énfasis en la gestión interna de los sindicatos, al complementar la formación sobre Autorreforma y comunicación con actividades formativas sobre Planificación Estratégica y Formación en Cooperación Sindical, y otro taller relativo a la Formación en

en informática y contabilidad así como software de gestión. En estas actividades, se abordaron temas como la elaboración de proyectos y planes de trabajo, las obligaciones contables de los sindicatos, la gestión de los libros de Actas y Acuerdos de Asambleas Generales y Reuniones de Comité Ejecutivo, así como también, la gestión de afiliados a través del libro de Registro de Socios. Como insumo de esta última actividad, se creó una aplicación autoinstalable en Access, llamada MSICGDataBase, con la cual se espera incorporar el uso de la informática para la gestión adecuada de los afiliados y afiliadas de las organizaciones sindicales.

El MSICG también impulsó la generación del debate a través de dos actividades específicas: Un foro de discusión sobre los derechos de los pueblos indígenas en la agenda nacional y sindical y un cine-foro donde fue exhibida la película brasileña “Eles Nao Usam Black-Tie”

## ACTIVIDADES INVESTIGATIVAS

En el mes de octubre del año 2011 el MSICG presentó el informe de investigación: “La maquila textil y de confección en Guatemala: ¿Oportunidad y Desarrollo?” que fue bien recibido tanto por los medios de comunicación como por la población en general.

## AREA DE ASESORÍA

En el área de asesoría, el MSICG ha beneficiado a más de 5,300 trabajadores afiliados a sus organizaciones miembros, a través de la asesoría directa y el acompañamiento en más de 100 procesos distintos entre incidentes de reinstalación y de defensa en solicitudes patronales de terminación de contratos, juicios ordinarios, juicios colectivos, defensa en trámites administrativos disciplinarios, acciones de Amparo, acciones de Inconstitucionalidad y defensa de sindicalistas en juicios penales tramitados ante las autoridades judiciales. Asimismo se acompañó y asesoró a las organizaciones afiliadas en sus trámites administrativos.

Uno de los casos más relevantes, lo constituyó la Acción de Amparo interpuesta a favor de un grupo de





jubilados del IGSS a quienes arbitrariamente se les había retirado el goce de sus pensiones por vejez. Finalmente y después de un largo proceso, la Corte de Constitucionalidad, en segunda instancia, falló a favor de los amparistas, ordenando al IGSS la inmediata restitución de las pensiones retiradas y el pago retroactivo de las pensiones no canceladas desde el año 2005, todos estos pagos fueron efectuados por el IGSS después de la sentencia a favor del MSICG.

Otros casos no menos importantes han sido los relativos a la defensa de la libertad sindical de los trabajadores de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas del Ministerio Público en donde casi la totalidad de los miembros del Comité Ejecutivo del SITRADICMP enfrentan procesos arbitrarios de terminaciones de contrato como parte de una estrategia de desarticulación del sindicato implementada por las autoridades del Ministerio Público.

Además de la asesorías en procesos judiciales, el MSICG ha acompañado a sus organizaciones sindicales miembros en la celebración de sus Asambleas Generales, tal es el caso del Sindicato de Trabajadores Profesionales del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, el Sindicato de Trabajadores de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas del Ministerio Público, el Sindicato de Trabajadores de la Finca La Soledad, del municipio de Patulul del departamento de Suchitepéquez, el

Sindicato de Trabajadores del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, entre otros, a quienes se les brindó acompañamiento y asesoría en la celebración de sus Asambleas.

## LUCHA POR LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO 189

A partir de la aprobación del Convenio 189 de la OIT sobre trabajo decente para las trabajadoras y trabajadores domésticos en el marco de la 100ª Conferencia Internacional del Trabajo celebrada en Ginebra, Suiza, el MSICG ha accionado junto a su organización miembro, el Sindicato de Trabajadoras de Casa Particular de Guatemala, ante las autoridades competentes para su respectiva ratificación por parte del Congreso de la República de Guatemala. Como parte de esta lucha por la ratificación del Convenio 189 de la OIT que beneficiaría a más de 180,000 trabajadoras de casa particular en Guatemala, durante los últimos 6 meses, el MSICG ha sostenido varias reuniones con la Presidencia de la República de Guatemala, el Arzobispo Metropolitano, Monseñor Oscar Julio Vian Morales S.B.D. y el Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Asimismo, como parte de la continuidad de dichas acciones, el 25 de noviembre de 2011 en el marco del Día de la no violencia contra la mujer, se llevó a cabo una asamblea con trabajadoras del sector en donde se acordó marchar del parque Morazán hacia la Casa Presidencial con la finalidad de hacerle entrega al entonces Presidente

de la República de Guatemala, Ingeniero Álvaro Colom, de la propuesta de Iniciativa de Ley para la ratificación del Convenio 189 de la OIT. Sin embargo, pese a dichas acciones, tanto el gobierno pasado, como el actual gobierno encabezado por el General Otto Pérez Molina, no han mostrado voluntad política, en llevar a cabo las gestiones necesarias para la ratificación del Convenio.

## DEFENSA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

El MSICG junto a sus sindicatos miembros ha emprendido una férrea defensa de la seguridad social en Guatemala, afectada por la aprobación e implementación por parte de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS- de una serie de acuerdos tendientes a limitar el alcance y cobertura de la seguridad social, el debilitamiento de la estructura de servicios del IGSS y el traslado paulatino de las funciones del IGSS a empresas de la iniciativa privada.

Como parte de esta lucha, se han planteado acciones de Inconstitucionalidad en contra del Acuerdo 1,257 de la Junta Directiva del IGSS que, entre otros aspectos igualmente graves, incrementa la edad de jubilación, el número de cuotas para acceder al derecho a la pensión por invalidez, vejez y sobrevivencia, reduce la base de cálculo de la pensión y elimina las protecciones a la familia del trabajador; el Acuerdo 1,272 de la Junta Directiva del IGSS que modifica el Plan

Complementario de Pensiones de los Empleados del IGSS en el mismo sentido que fue reformado el plan de Invalidez, vejez y sobrevivencia general; el Acuerdo 1,268 de la Junta Directiva del IGSS que traslada al patrono o a clínicas contratados por este la atención a los trabajadores así como las atribuciones devenidas de esta atención creando una red de atención en manos de la iniciativa privada alterna a la propia del IGSS; el Acuerdo 1,269 de la Junta Directiva del IGSS que modifica el concepto de afiliado al IGSS eliminando tal calidad a todos los jubilados, y que dan facultades amplias al IGSS para negar los servicios a los afiliados de forma discrecional, y las reformas al acuerdo 284 mediante el cual se abre la posibilidad de la intervención del IGSS de forma retroactiva en todos los planes de pensiones del país abriendo las puertas incluso de su supresión. Como se desprende de la lectura anterior todos estos son indicios claros de una privatización encubierta del seguro social.

Este accionar legal ha sido complementado con acciones de naturaleza política entre las que puede citarse la solicitud de separación de representantes de los trabajadores ante Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social - IGSS -, la denuncia presentada ante la Comisión de Derechos Humanos del Congreso en contra del Procurador de los Derechos Humanos por la falta de acción en defensa de la seguridad social de la población guatemalteca así como diversas concentraciones y reuniones con autoridades nacionales para tratar el tema.



A la fecha las acciones emprendidas por el MSICG y sus sindicatos afiliados del IGSS permitieron detener la implementación del Acuerdo 1,272 de Junta Directiva del IGSS con lo cual se beneficia a más de 5,000 trabajadores.

En el marco global de las acciones estas son de beneficio para más de 5 millones de trabajadores y trabajadoras guatemaltecas.

## ACCIONES A NIVEL INTERNACIONAL

A nivel internacional el MSICG ha continuado presentando denuncias en el sistema de Naciones Unidas y especialmente ante los órganos de control de la Organización internacional del trabajo -OIT-.

Dentro de las acciones impulsadas ante la OIT cabe destacar la presentación de numerosas quejas ante el Comité de Libertad Sindical y de Comentarios a la vigencia de los Convenios ante la Comisión de Expertos en aplicación de convenios y recomendaciones -CEACR-, todos ellos relacionados con graves violaciones a los Convenios internacionales del trabajo ratificados por el Estado de Guatemala.

Como fruto de estas acciones con fecha con fecha 02 de marzo del año 2012 la CEACR señala al Estado de Guatemala en su informe del mismo año como uno de los más flagrantes violadores de los derechos humanos laborales, sindicales y de los pueblos indígenas y le solicita tomar medidas inmediatas para hacer cesar esos vejámenes.

Dentro de los principales señalamientos y solicitudes realizadas por la OIT a través de la CEACR cabe destacar:

La CEACR señala por segundo año consecutivo al Estado de Guatemala con un **DOBLE PIE DE PÁGINA CON LLAMAMIENTO ESPECIAL** debido a las graves y reiteradas violaciones al Convenio número 87, **Convenio Sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Sindicación**, lo que implica que el Estado de Guatemala será nuevamente cuestionado en la Comisión de Aplicación de Normas de la 101ª Conferencia Internacional del trabajo de la OIT a

celebrarse en Junio de 2012. Un doble pie de página con llamamiento especial es el señalamiento más grave que puede emanar de la CEACR contra un Estado por violaciones a los Convenios internacionales.

Este señalamiento se obtiene a pesar de que el CACIF remite comentarios en oposición a las constantes denuncias elevadas por el MSICG ante la OIT los cuales además son parte de la misma defensa que el Estado de Guatemala ha venido presentando desde hace varios años.

EN LO QUE RESPECTA A LAS VIOLACIONES AL CONVENIO NÚMERO 98, CONVENIO SOBRE EL DERECHO DE SINDICACIÓN Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA la Comisión refiere textualmente **“La Comisión toma nota de que las comunicaciones de la CSI y del MSICG confirman que los problemas mencionados siguen siendo actuales”** en referencia a la lentitud excesiva del reintegro de sindicalistas, incumplimiento de las sentencias de reintegro de sindicalistas, la lentitud e ineficacia de los procedimientos de sanción por violaciones a las leyes laborales, la falta de negociación colectiva especialmente en la maquila, a la discriminación antisindical, a la lentitud de la justicia laboral, etcétera. En ese sentido la Comisión solicita al gobierno una solución inmediata a los problemas descritos y que se incluya dentro de las prioridades del Estado el respeto a las disposiciones del Convenio. **Así también la Comisión solicita al Estado que envíe sus observaciones sobre los alegatos del MSICG.**

EN REFERENCIA A LAS GRAVES VIOLACIONES AL CONVENIO 169 SOBRE PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES y teniendo en cuenta las reiteradas denuncias remitidas por el MSICG en sus comentarios a la vigencia del Convenio, la OIT a través de la CEACR solicita al Estado de Guatemala que alinee su legislación y práctica con el Convenio en el sentido siguiente: Que respete el derecho de los pueblos indígenas a la consulta y su derecho a decidir sus propias prioridades de desarrollo y de participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo susceptibles de afectarles directamente; que sin demora tome las

medidas para establecer un mecanismo apropiado de consulta y participación de conformidad con el Convenio, que **alinee la Ley de Minería con lo establecido en el Convenio; que informe sobre la aplicación de la Política de desarrollo rural integral y sobre la regulación de la tenencia de la tierra que garantice el acceso a la tierra de los pueblos indígenas;**

El informe de la Comisión señala además flagrantes VIOLACIONES A LOS CONVENIOS NÚMERO 81, SOBRE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y NÚMERO 129 SOBRE LA INSPECCIÓN DEL TRABAJO EN LA AGRICULTURA y dada la gravedad de las mismas solicita al Estado de Guatemala el **cese inmediato de las funciones de conciliación impuestas a los inspectores de trabajo toda vez su rol es el de fiscalización del cumplimiento de las leyes laborales y convenios internacionales.** En este marco también la CEACR solicita al Estado de Guatemala regular la clasificación de puestos y salarios de los inspectores y otorgarles todas las medidas necesarias para el desempeño de sus funciones dentro de ellas, formación, transporte, equipos de medición adecuados, gastos de viaje, etc.

La Comisión también solicita al Estado de Guatemala derogar o modificar los artículos 419, 390 párrafo 2 y 430 del Código Penal que en violación del CONVENIO 105, CONVENIO SOBRE LA ABOLICIÓN DEL TRABAJO FORZOSO, imponen penas de prisión que conllevan la obligación de trabajar, sancionan la expresión de ciertas opiniones políticas o bien se imponen como medida de disciplina en el trabajo o bien por haber participado en huelgas.

Es importante destacar que dentro de las disposiciones que la CEACR solicita sean derogadas se encuentra la relativa a sancionar con prisión los actos que tengan por objeto el sabotaje y la destrucción, paralización o perturbación de las empresas que contribuyan al desarrollo económico del país, con el propósito de perjudicar la producción nacional o importantes servicios de utilidad pública.

Para el MSICG el informe de la CEACR y los requerimiento que en él se hacen constituyen un avance significativo en cuanto a la defensa de los

intereses de la clase trabajadora Guatemalteca y de los pueblos indígenas y se compromete desde ya a darle el seguimiento necesario para que el Estado de Guatemala cumpla con los mismos.

